

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 1172**  
CELEBRADA EL 13 NOVIEMBRE DE 1961



---

Acta de la sesión No. 1172, celebrada por el Consejo Universitario a las siete y treinta horas del trece de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, con asistencia del señor Vice-Rector, Lic. Sotela, quien preside; de los Decanos Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Jiménez Castro, Dra. Gamboa, Dr. Morales e Ing. Peralta; del señor Decano a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Caamaño; de los Vice-Decanos Lic. Ramírez, Lic. Vargas Fernández, Dr. Gutiérrez y Dr. Pauly; del Vice-Decano a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras, Dr. Rodríguez; de los representantes estudiantiles señores Vicarioli y Román; del señor Ministro de Educación Pública Prof. Vargas Méndez y del Secretario General de la Universidad, Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Se recibe juramento de estilo como Licenciada en Farmacia, a la señorita Blanca Arguedas Barrantes.

Comunicar: Facultad, Colegio, Registro.

ARTICULO 02. El señor Vice-Rector dice que por disposición de la última sesión ordinaria, se consultó con la FEUCR. la redacción del artículo 93 del Estatuto Orgánico.

La respuesta, suscrita por el Presidente a.i. de ese organismo, señor René Vicarioli, dice así:

"Señor Licenciado Don Rogelio Sotela M.,  
Vice-Rector de la Universidad,  
Presente.

Estimado señor:

en relación con lo tratado por usted en la Sesión de Consejo Universitario del día 6 de Noviembre pasado, sobre reformas al estatuto orgánico de la Universidad, en la parte correspondiente al Quorum para las Sesiones de Facultad, usted informo, que se piensa expresar que los representantes Estudiantiles para esos efectos no se tomaron en cuenta para formar dicho Quorum.

Esta Federación desea manifestar a usted y a los señores miembros del Consejo

Universitario lo siguiente:

- 1) Que los representantes Estudiantiles para los efectos de sesiones de Facultad, están en igualdad de condiciones con los señores profesores, y además miembros que integran la Facultad.
- 2) Que la razón aducida para hacer esta diferenciación se basa en la dificultad de algunas facultades para completar el Quorum reglamentario, y siendo los representantes estudiantiles solamente tres que por otra parte en la gran mayoría de los casos cumplen religiosamente con su asistencia a tales reuniones, no nos parecen atendibles los argumentos para tal modificación, ya que el número de profesores sobrepasa en mucho el número de representantes estudiantiles, por lo cual si estos cumplieran con su obligación esa dificultad nunca se presentaría.
- 3) Por estas razones no nos parece justo que se haga esta discriminación que viene a introducir una discriminación en cuanto a deberes y derechos de los representantes estudiantiles, no deseamos que se introduzca ninguna modificación al citado reglamento y deseamos quede tal y como fue aprobado por la Asamblea Universitaria, cuando se les dio derecho de voz y voto a los tres representantes Estudiantiles por Facultad."

De conformidad con la respuesta de la Federación, la redacción del artículo indicado no incluirá el párrafo sugerido por la Comisión de Reglamentos.

El artículo 93 del Estatuto Orgánico se leerá como sigue:

"Los representantes elegidos a que se refiere el artículo anterior, tendrán derecho de asistir, con voz y voto, a las sesiones de Facultad y a formar parte de la Asamblea Universitaria con iguales derechos."

Comunicar: FEUCR.

ARTICULO 03. Se da lectura a la siguiente comunicación:

"Ciudad Universitaria, 9 de noviembre de 1961.

Señores Miembros del Consejo Universitario,

Ciudad Universitaria.

Distinguidos señores:

Los suscritos profesores de la Universidad de Costa Rica, en relación con el pronunciamiento emitido por ustedes sobre la solicitud planteada ante el Consejo Superior de Educación por una institución particular para establecer una Escuela Normal en el país, creemos de nuestro deber hacer las siguientes declaraciones:

1. Que la formación de profesionales docentes, según lo establece con toda claridad el artículo 86 de la Constitución Política, es una atribución auténtica del Estado, el cual la imparte y la dirige por medio de sus Escuelas Normales y de la Universidad de Costa Rica,
2. Que esta atribución se caracteriza como una función propia y exclusiva del Estado para propiciar y dirigir la vida democrática de la nación, no existiendo interferencia alguna entre este derecho del Estado y el principio de "libertad de enseñanza",
3. Que si tradicionalmente esta función ha dado sostén a la institucionalidad de la educación pública costarricense y ha mostrado en el tiempo su bondad y nutrido nuestra democracia, no vemos necesidad alguna para que se quebrante su principio cuando, precisamente ahora, el Estado por medio de sus institutos y de la Universidad está satisfaciendo a cabalidad con la demanda de elementos docentes que el país reclama.

En consecuencia manifestamos:

1. Enfático apoyo al Consejo Universitario en su interpretación del espíritu y de la letra del artículo 86 de la Constitución Política en cuanto al derecho de exclusividad del Estado sobre la formación profesional docente,
2. Apoyo al veto del Ejecutivo al Proyecto de Ley de Personal Docente, puesto que dicho veto da razón a la tesis del Consejo Universitario,
3. Apoyo a la posición del Consejo Superior de Educación en el pronunciamiento sobre su incompetencia para conocer del asunto en cuestión,
4. Y, en consecuencia a lo anteriormente expuesto, declaramos Oposición a todo intento de que instituciones de índole privada puedan asumir la formación de profesionales de la docencia.

De ustedes con la más alta consideración,"

Suscriben el documento los siguientes profesores:

"María Eugenia Dengo de Vargas	Ofelia Herrera
Rafael Cortés Ch.	Virginia Herrera R.
María Eugenia Polanco R.	Mario Vargas Vargas
Carlos Moya B.	John De Abate
Marta Ramírez de Chávez	Rodrigo Zeledón
José Antonio Valverde A.	Armando Ruiz
Ondina Peraza B.	Mario Fernández Lobo
Gamaliel Cabezas	Edgar González Campos
Evangelina Gamboa A.	Hilda Chen Apuy

Viriato Camacho	Óscar Chaves Esquivel
Ma. Ester Villegas(reprs.estudian.)	Roberto Sasso
Mario Romero G. (firma en copia Consejo Sup. de Educación)	Álvaro Hernández
Jorge Arce C.	Omar Dengo O.
Rafael Lucas Rodríguez	Olga Z. de Ocampo
Vivienne R. de Solís	Alejandro Mayer
Rosita G. de Mayer	René Van Huffel
Eugenio Fonseca Tortós	Hortensia Vargas
Marco Tulio Salazar	Edwin Navarro
Ovidio Soto blanco	Roger Bolaños
Rafael Obregón Loría	Armando Rodríguez
Víctor Manuel Arroyo	Rodolfo Acosta J.
Arturo Agüero Ch.	José Manuel Guzmán G.
Carlos Meléndez	Carmen S. de Malavassi
Carlos Luis Solera	Eugenio Rodríguez
León Pacheco	Todoro <sup>1</sup> Olarte S.
Aura Rosa Vargas	Lilia González G.”

Se toma nota de la manifestación consignada.

ARTICULO 04. El señor Vice-Rector dice con fecha 8 de noviembre envió al señor Juan J. Delgado, Secretario del Club Cultural Universitario, la comunicación que dice así:

"Estimado señor:

Me permito poner en su conocimiento que el Consejo Universitario, al tener noticia de que varias organizaciones que se dicen universitarias están actuando y haciendo publicaciones en ese carácter sin estar autorizadas al tenor de lo que dispone la Ley No. 2383 de 25 de junio de 1959, dispuso comunicar a ustedes, con el ruego de hacerlo saber a quienes forman esas agrupaciones, que de conformidad con los términos de esa Ley, no puede hacerse uso del nombre de universitario o universitaria para sus organizaciones si antes no han sido aprobadas por este Consejo.

En mi virtud, vengo a pedirles que suspendan de inmediato cualquier actividad o publicación en que se haga referencia a la calidad de universitario, ya que de otro

1 Tanto en el Tomo Original de Actas como en el Expediente de Sesión aparece “Todoro”, lo correcto es “Teodoro”.

modo nos veríamos en el caso de solicitar a las autoridades la aplicación de la Ley. Si ustedes consideran que es procedente por parte del Consejo una autorización para uso de ese término, les ruego presentar cuanto antes su gestión para estudiarla y resolverla.

De usted muy atentamente,  
ROGELIO SOTELA Vice Rector"

Posteriormente a dicha nota -que fue publicada en los diarios- se recibió -dice- la siguiente comunicación suscrita por John Saxe Fernández, Presidente de la Asociación Juvenil Cartaginesa redactada así:

"Señor Prof. Carlos Monge Alfaro  
Secretario General de la Universidad.

PRESENTE.

Estimado señor:

Por su digno medio me permito elevar a conocimiento del Consejo Universitario el acuerdo tomado por la Directiva de la Asociación Juvenil Cartaginesa en que se solicita a ese alto cuerpo velar por la aplicación de la Ley No. 2383, que se refiere a la prohibición de usar el término "universitario y sus derivados", por organismos que no están oficialmente autorizados para hacerlo.

La anterior observación la hacemos por cuanto un ente totalmente desligado del espíritu de los estudiantes universitarios que se hace llamar "Club Cultural Universitario", está cayendo a nuestro juicio en la prohibición apuntada sin que hasta el momento haya sido conminado públicamente por el Consejo Universitario a que desista del abuso que insistentemente comete al aparecer como un organismo ligado oficialmente a la Universidad de Costa Rica.

La Asociación Juvenil Cartaginesa, que aglutina en su seno a estudiantes universitarios, de segunda enseñanza, obreros y campesinos de Cartago, espera que esta solicitud sea escuchada y se cumpla la ley que ha sido atrevidamente violada."

Además, otra suscrita por Óscar Navarro Peralta, dirigida al Prof. Monge Alfaro, que dice lo siguiente:

"Estimado señor,

En nombre de un grupo de estudiantes universitarios de Cartago, que ha fundado un Centro de Estudios, que se denomina "Ateneo Cartaginés", me permito comunicar por su digno medio al Consejo Universitario que hemos acogido en todos sus

términos la solicitud formulada a ese cuerpo por la Asociación Juvenil Cartaginesa para que se prohíba, con arreglo a lo establecido por la ley No. 2383, el uso del término universitario al llamado Club Cultural Universitario, siendo así que este organismo no guarda ningún vínculo oficial con los estudiantes universitarios ni con la Universidad de Costa Rica como institución."

Después de la carta leída -que le envió al Secretario del Club Cultural- envió un telegrama urgiéndolo a ponerse a derecho. Ese telegrama también fue publicado por la prensa.

Considera que ha sido conveniente la publicación de esos mensajes, pues así otros grupos que emplean -sin autorización- el término "universitario", no lo seguirán haciendo.

ARTICULO 05. Se da lectura a comunicación que suscribe el Director del Departamento de Biblioteca, don Efraín Rojas, que dice así:

"Muy estimado señor Vice-Rector:

Muy atentamente me permito, por su digno medio, hacer del conocimiento del Consejo Universitario lo siguiente: Visité a la Sra. Fresia Brenes para conocer la biblioteca que fue de su señor padre y que ahora ha obsequiado a la Universidad de Costa Rica, con el objeto de concretar su traslado y conocer cuáles son los deseos de la donante.

De acuerdo con las observaciones que hice, me permito informar que necesitamos enviar a dos bibliotecarias para que elaboren un fichero muy simple pero con los datos indispensables de los libros que va donar la citada señora. Este trabajo se tomará un tiempo considerable debido a que la biblioteca consta aproximadamente de unos 6.000 libros. El próximo lunes iniciarán este trabajo dos bibliotecarias y posteriormente informaré más exactamente cuanto tiempo va a tardar en él.

Como se comprenderá, la separación momentánea de estas personas no permitirá a nuestro Departamento seguir con el ritmo de trabajo que las necesidades del público exigen.

Por otra parte, la Sra. Brenes tiene urgencia de regresar a los Estados Unidos, por lo que sería conveniente hacer lo antes posible los arreglos necesarios para trasladar dicha biblioteca. Quizá se podría pensar en construir una parte de la ampliación de la Biblioteca, para no perjudicar a los estudiantes que usan con gran intensidad los cubículos de estudio y así acoger con más fidelidad los deseos de la donante.

También debo informar que la Sra. Brenes tiene un gran interés en que dicha biblioteca no se constituya en un museo, sino que por el contrario, sea dinámica y sirva a los estudiantes y profesores de la Institución.

Con mi mayor consideración, me es grato suscribirme atento y seguro servidor,"

El señor Vice-Rector considera conveniente que se reitere la resolución de este Consejo para hacer desaparecer los cubículos -desaparición que será transitoria- para que no se retarde el traslado de la biblioteca donada.

Se acoge la proposición del señor Vice-Rector. Se dará instrucción al Departamento de Planeamiento y Construcciones y a la Sección de Servicios Generales, para que procedan de inmediato a realizar ese trabajo, bajo la dirección del Secretario General, Prof. Monge Alfaro, quien dará las indicaciones del caso.

Se deja constancia en actas de la publicación hecha por la Universidad en los diarios de ayer, que dice así:

"La Universidad de Costa Rica desea dejar constancia pública de un hecho de extraordinario significado en su historia: la Biblioteca del Prof. Roberto Brenes Mesén ha pasado a formar parte preciosa de los bienes culturales de la Institución, por acto de donación generosa de doña Fresia Brenes de Hilarow, su hija.

Este acto de doña Fresia, ella misma prestigiosa mujer de letras, tiene un significado para la cultura nacional y para el destino de nuestra juventud, que la Universidad desea exaltar ante los ciudadanos como una lección más del ilustre profesor desaparecido.

La vida de don Roberto Brenes Mesén estuvo dedicada por completo al estudio, a la creación, a la enseñanza. Su espíritu crecía y su acción sobre el mundo se desenvolvía paralelamente con los rimeros de libros que se levantaban por todas partes en su rincón de estudio. Conocimiento de la lengua, de la literatura, del arte, de la filosofía, de la historia. Las Humanidades eran su campo de trabajo: es decir, el hombre. Fue el más brillante humanista de una generación de humanistas. Vivió al día en la cultura universal. Por esto su voz no alcanzaba eco en un país sin universidad, como fue la Costa Rica de su juventud. Con su fecunda vejez de grande hombre regresó a la patria y su voz siempre joven, siempre actual, empezó a reunir voluntades y vocaciones de jóvenes.

Su columna literaria en su periódico de aquel tiempo, con el título de "Pensándolo bien", invitaba a la reflexión y a la rebeldía. Don Roberto luchaba por la liberación del hombre. En esta noble tarea le sorprendió la muerte.

Desde los anaqueles de su biblioteca, sus libros nos siguen hablando de las altas inquietudes de su sueño. Era un lector insigne. Un conversador que daba lección de fineza de espíritu, de amenidad, de flexibilidad. Era un orador de elocuencia y elegancia, nutrido de clásicos y modernos, brillante productor de nuestra cultura latina, que usaba con rigor el dato y la cita, como conviene a quienes ha hecho carrera de profesor universitario en los países de cultura sajona. Pero, por encima de esta pirámide de virtudes, descollaba el hombre en quien se había acendrado el más puro sentimiento de la libertad indivisible del ser humano. Al asistir perennemente a esta lección del mago maestro Brenes Mesén invita la Universidad a los jóvenes ciudadanos, como una de las más agudas urgencias espirituales del momento presente. Su espíritu presidirá desde ahora, en las salas de la biblioteca de Universidad, al lado de otros dilectos espíritus costarricenses, por propio derecho, y por el digno gesto de doña Fresia Brenes de Hilarow, al través de los libros que fueron suyos, la eterna lección que transmiten los sabios y los buenos a las generaciones jóvenes y a los pueblos que, como el costarricense, los sabe comprender y amar.

El Consejo Universitario, en nombre propio, del cuerpo de profesores y de la juventud estudiosa, cumple de este modo con el grato deber de dar las gracias a la familia de don Roberto Brenes Mesén, y de modo particular a su hija, por la donación de la invaluable biblioteca del recordado maestro."

Se acuerda dirigirse al Prof. Isaac Felipe Azofeifa, autor de este trabajo, para expresarle el agradecimiento de la Institución por esa valiosa colaboración.

Comunicar: Prof. Azofeifa, Prof. Monge, Planeamiento,  
Servicios Generales, Biblioteca.

ARTICULO 06. El secretario de la Facultad de Odontología, don Fernando Salazar, envía comunicación en la que informa que la Facultad, en sesión ordinaria celebrada el 7 de noviembre -artículo 2- en vista de que el señor Vice-Decano en ejercicio, Dr. Pauly, viajará a Guatemala a servir en funciones docentes desde el 25 de noviembre al 9 de diciembre, acordó designar como Vice-Decano interino, al Dr. Eduardo Carrillo.

El Dr. Pauly dice que el Dr. Carrillo le pidió solicitar al Consejo Universitario se le aclare si, en esa condición, puede asistir a las sesiones del Consejo.

Se acuerda manifestarle que sí; que en estos momentos tanto el Decano como el Vice-Decano de Ciencias y Letras, que asisten a las sesiones del Consejo como

parte de sus obligaciones, tienen ese carácter de interinos.

Se toma nota de la designación del Dr. Carrillo.

Comunicar: DAF., Personal.

ARTICULO 07. Se da lectura a comunicación que suscribe don Abel Méndez, en su condición de Coordinador de la Comisión de Presupuesto, que dice así:

"Señor

Prof. don Carlos Monge Alfaro

Secretario General de la Universidad

Presente.-

Muy señor Mío:

Tengo el gusto de elevar a la consideración del Consejo por su digno medio, los acuerdos tomados por la Comisión de Presupuesto en la sesión No. 100 celebrada a las 17 horas del 10 del corriente mes.

Artículo 1.-

El Lic. Edgar González solicita que la ayuda que el Consejo le acordó en el artículo 17 de la sesión 1152, equivalente al sueldo que devenga como Jefe de la Sección de Bienestar Estudiantil de ¢1.890.00 mensuales, sea elevada a la suma de ¢2.079.00 (dos mil setenta y nueve) mensuales, en vista de que el sueldo que él devengaría de estar en funciones a partir del mes de marzo de 1962, sería esa suma.

Artículo 2.-

Visto el acuerdo No. 19 de la sesión 1168 que recomienda otorgar una ayuda al Lic. don Roger Bolaños Herrera para que realice estudios en la National Academy of Science de la Universidad de Tulane, recomendar al Consejo que autorice el aumento de la partida de Becas en la suma de ¢1.450.00 mensuales para otorgar la ayuda solicitada.

Artículo 3.-

Visto el artículo 8 de la sesión 1168 que recomienda otorgar una ayuda de ¢900.00 al señor Rodrigo Ocampo a fin de que pueda aceptar una beca del Punto Cuarto para realizar estudios de Ayudas Audiovisuales, recomendar al consejo que incluya la partida de ¢900.00 mensuales durante un año para otorgar la ayuda solicitada.

Artículo 4.-

En vista de que el acuerdo No. 8 de la sesión 1166 establece que se realice un empréstito con la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones por la suma de ¢900.000.00 para financiar la construcción del Centro de Recreación

Estudiantil, la Comisión desea aclarar que lo recomendado fue ¢600.000.00 en vista de que la Federación Estudiantil estuvo de acuerdo en rebajar ¢100.000.00, del presupuesto primitivo y la comisión estimada que para 1962 había una reserva de ¢200.000.00 pero que siendo esa reserva únicamente de ¢100.000.00 se recomienda que se plantee una solicitud de préstamo por ¢700.000.00 con garantía de la renta anual de ¢100.000.00 proveniente del recargo al impuesto de Bienestar Estudiantil".

(Ingresa al Salón de Sesiones el señor Ministro de Educación Pública 8:10 horas).

Se acoge la solicitud del Prof. Lic. Edgar González Campos y se eleve la ayuda que recibirá como becario, a la suma que devengará a partir del primero de marzo de 1962, ¢2.079.00 mensuales.

-----

Igualmente se acuerda autorizar el aumento de la partida de becas en ¢1.450.00 mensuales, a fin de hacer posible la ayuda que se otorgará al señor Róger Bolaños Herrera, quien disfrutará de una beca concedida por la National Academy of Science, en la Universidad de Tulane.

-----

Se acoge la recomendación de la Comisión de Presupuesto y se dispone la inclusión de la partida de ¢900.00 mensuales para otorgar la ayuda económica al señor Rodrigo Ocampo, a fin de que disfrute de la beca que le ha sido concedida por el Punto IV, para realizar estudios de Ayudas Audiovisuales.

El Dr. Pauly desea dejar constancia, en este punto, de que se opone a la centralización de lo relativo a Ayudas Audiovisuales. Señala que en la Facultad de Odontología existen fotografías y gráficos que se requieren allá, específicos para uso de la Escuela, que no podrían estar en un Departamento centralizado, pues perderían su utilidad.

El señor Vice-Rector explica al Dr. Pauly que esas fotografías y gráficos de la Facultad de Odontología nada tienen que ver con los estudios que va a realizar -y las funciones que a su regreso tendrá en la Universidad- el señor Ocampo. Por otra parte, la centralización ya fue dispuesta por resolución de este Consejo, en una sesión anterior.

-----

Se acoge la recomendación de la Comisión para que la solicitud de préstamo a la

Junta de Patrimonios y Jubilaciones, se plantee por la suma de ¢700.000.00, con garantía de la renta anual de ¢100.000.00 proveniente del recargo al impuesto de Bienestar Estudiantil.

- - - - -

El Prof. Monge Alfaro dice que se presentó una gestión relacionada con el sueldo del Director de uno de los Laboratorios de Microbiología, el señor Guido Arroyo Sancho, pues percibe él un salario de ¢1.500.00 mensuales, en tanto que el otro Director de Laboratorio en la Facultad de Microbiología, devenga ¢1.800.00 mensuales.

Al venir el aumento se mantiene la diferencia entre dos salarios que remuneran funciones de igual categoría.

El señor Vice-Rector dice que a esa gestión se debe contestar que la Comisión de Presupuestos dijo -al proponer el plan de aumentos- que para poder llevarlo a la práctica- reconociendo así una parte de lo que se dejó de pagar en otros años -no se podía recalificar plazas ni autorizar la creación de nuevas plazas.

O se atiende a un plan general o se hacen reajustes individuales.

En todo caso, el momento de discutir una solicitud de esta clase, sería cuando se discuta el presupuesto para 1962.

El Lic. Jiménez Castro considera -después de oír las exposiciones anteriores- que el Consejo Universitario debería tomar las disposiciones necesarias para que se concluya el trabajo de clasificación de cargos.

Ese trabajo podría concluirse con base en lo que hay -o mediante un nuevo estudio- pero es necesario seguir adelante con eso.

El señor Vice-Rector dice que el señor Jiménez Castro tiene razón; la razón de los atrasos es la serie de informes divergentes y de las oposiciones que se presentaron con motivo del plan propuesto por la Oficina de Personal.

En todo caso, se llevará adelante el trabajo iniciado, para concluir con el establecimiento de una clasificación adecuada.

El señor Vice-Rector, para terminar, da una explicación al Consejo sobre los aumentos de los salarios que estaban ya en el tope del Escalafón. Y explica también que la Comisión de Presupuesto con base en el acuerdo del Consejo que aprobó sus puntos de vista, ha estimado que el aumento del 10% tendiente a acercar a escalafón, no puede sobrepasar el sueldo escalafón siguiente, ya que eso será motivo de la próxima recalificación que habrá de hacerse.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 08. (Ingresan al salón de sesiones el Dr. Gutiérrez, Vice-Decano de Medicina; el Lic. Vargas Fernández, Vice-Decano de Derecho y la señorita Decana de Educación, Dra. Emma Gamboa. 8.25 horas).

Se da lectura a la comunicación que suscribe el Director de Personal, don Enrique Castro, que dice así:

"Distinguido señor Vice-Rector:

Mediante las Acciones de Personal Nos. MD-135-136-137-138-139-140-141 aprobadas por el Consejo Universitario en sesión No. 1157, artículo 8, se llamó a ejercicio de funciones, a partir del primero de setiembre, a los profesores titulares y asociados del Departamento de Cirugía de la Escuela de Medicina.

Las Acciones de Personal que seguidamente se mencionan, y que requieren la sanción del Consejo Universitario, se han tramitado con el propósito de dejar sin efecto a las anteriormente citadas, ya que sus respectivos periodos de vigencia son por el período comprendido entre el primero de setiembre pasado y el 28 de febrero de 1962 y no con carácter indefinido como fueron hechas inicialmente.

Profesores Titulares

Andrés Vesalio Guzmán Calleja MD-166

José Manuel Quirce Morales MD-167

Manuel Aguilar Bonilla MD-168

Profesores Asociados

Esteban López Varela MD-169

Claudio Orlich Carranza MD-170

Longino Soto Pacheco MD-171

Randall Ferris Iglesias MD-172

Se solicita al Dr. Gutiérrez que explique los alcances de la proposición que se ha formulado al pedir la modificación de la resolución anterior del Consejo, autorizando el trámite de las acciones de personal que el señor Castro ha enviado junto con su nota.

Se solicita al Dr. Gutiérrez que explique por qué es necesario para la Facultad el nombramiento de los asociados, en número tan elevado, incluso durante el período de vacaciones.

El Dr. Gutiérrez hace uso de la palabra. Dice que el acuerdo de la Facultad se fundamentó en el hecho de que la cátedra de Cirugía va a tener 36 horas de curso de orientación para los estudiantes.

Los profesores deben recoger los materiales necesarios para el curso y recibir

-además- su propio curso de refrescamiento en Fisiología y Bioquímica. Fueron ellos -los profesores- los que, con ese propósito, sugirieron todo el plan; necesitan ellos -dijeron- estar al tanto de las últimas técnicas y métodos de Fisiología y Bioquímica, pues los alumnos harán un repaso de esas materias.

Manifiesta que en el seno de la Facultad hubo siempre mucha discusión sobre si era o no necesario llamar a todos los adjuntos, pero se dispuso así atendiendo a deseo de iniciar el trabajo coordinado y no sólo con los Directores de Cátedra.

En la forma que se ha propuesto su nombramiento, trabajarán por contrato de setiembre a febrero y luego atenderán cuatro horas diarias.

El Prof. Monge Alfaro dice que por la experiencia que ha adquirido la Universidad, comprende y le parece buena la idea del trabajo en semestres, de tal manera que el profesor tenga tiempo para dedicarlo a la investigación; así mejora, así se prepara; pero hay un hecho que le hace pensar un poco -y seguro que también le sucederá a los demás miembros del Consejo- y es que el número de asociados debe estar de acuerdo con las necesidades de número de alumnos; de lo contrario, con toda la buena intención que el plan de trabajo tenga, puede resultar muy oneroso para la Universidad.

Puede darse el caso de que haya más profesores asociados que alumnos; y se debe guardar -en Medicina- la relación con lo que -en campo igual- hacen las demás Escuelas Universitarias.

El Dr. Gutiérrez responde indicando que este caso sólo se presenta en Cirugía. La intención fundamental de esta gestión, es el deseo de los profesores de ponerse al día en las Ciencias Básicas. Debe comprenderse que la Cirugía constituye una de las asignaturas fundamentales de la Facultad de Medicina.

El representante estudiantil señor Román hace uso de la palabra. Dice que se ha comentado el hecho de que en la Facultad de Medicina se ha producido ya, un déficit en la financiación de los servicios. Eso es muy grave, pues la Facultad va a iniciar apenas su segundo año. Es decir, se presenta una situación de esta naturaleza cuando apenas comienza a trabajar. Desea que sus palabras se entiendan como el deseo de dejar constancia de inquietudes que siente y porque estima que es necesario llamar a las cosas por su nombre. Le preocupa que la preparación de un curso le vaya a costar a la Universidad ¢70.000.00.

Si un profesor tiene que refrescar conocimientos para iniciar un curso, eso lo debe poner el profesor como su contribución a la Universidad.

Hay que pensar que la Facultad de Medicina es de la Universidad de Costa Rica; que

el país y la Universidad son muy limitados en sus recursos. Cree que situaciones como esta son las que producen los problemas económicos a la Institución.

El Lic. Jiménez Castro dice que la política del Consejo Universitario ha sido siempre de austeridad; por eso las palabras del representante estudiantil Román parecen duras, pues parecen dar a entender que el Consejo autoriza gastos innecesarios en los servicios de la Institución.

Considera que lo que dijo el señor Vice-Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Gutiérrez, debe merecer mayor estudio, para resolver la situación que se discute. Y por esa razón desea proponer, concretamente, que se lleve a cabo un estudio para determinar el costo de la Escuela de Medicina, con la política que ellos proponen; no se puede proceder de otro modo -estima- y por lo menos personalmente así lo cree, para tomar una resolución; debe este Consejo saber cuánto le va a costar el curso completo del ciclo médico.

Agrega que conoce a los médicos que prestan servicios en la Escuela de Medicina y sabe que ellos entenderán una resolución de esta naturaleza y si fuera necesario hacerlo -está seguro de que vendrían a refrescar sus conocimientos, para impartir cursos, tomando en cuenta las limitadas posibilidades económicas de la Universidad. Pregunta sobre el presupuesto para financiar el plan que se está discutiendo, y que viene a modificar ahora Medicina al presentar nuevas acciones de personal.

El Dr. Gutiérrez dice que el plan está financiado; que el déficit que efectivamente se presentó, fue solucionado; y agrega que la Escuela de Medicina -para ser una buena Escuela- es cara aquí y es cara en la Patagonia. No es posible -dice- formar buenos médicos, si la Facultad no cuesta caro. De lo contrario le sucedería a la Escuela de Medicina de Costa Rica, lo que a otras Escuela de Medicina de América Latina: que los profesionales no tienen créditos suficientes, ya en el ejercicio de la Medicina y, por el contrario, se les menosprecia y se les considera como inadecuadamente formados.

Informa al Consejo que se ha permitido trabajar en la preparación de un presupuesto tentativo de lo que le costará a la Facultad trabajar durante los años 1963-1964 y 1965. Pronto lo concluirá y ese será un magnífico elemento de juicio sobre las necesidades de la Escuela de Medicina.

Añade el Dr. Gutiérrez que la Escuela de Medicina está organizada -y así debe continuar- con base en un número de cuarenta estudiantes, aunque haya menos que eso.

Señala que la Escuela es de Medicina y de Cirugía. Estos cursos, por la naturaleza

misma que tienen, son más caros que los demás, pues pueden calificarse como los cursos principales. La Cirugía, por ejemplo, comprende muchos aspectos que requieren la atención de especialistas; no se puede considerar esta cátedra como se consideran otras que pueden calificarse de accesorias, como sería, dice, la de Obstetricia.

Como Medicina y Cirugía tienen muchos campos de especialización, es preciso llamar a un número amplio de profesores. No se podría dejar sin enseñar a un estudiante determinado caso, porque no existe el profesor preparado para explicarlo y para fundamentarlo.

Agrega que la única discusión que él podría aceptar en un caso como éste, es si es o no conveniente llamar a todos los profesores, pero no con base en el dinero que ello costaría.

La Universidad -dice- ha mandado a los Estados Unidos, a prepararse, a muchos de los profesores de la Escuela. Pues bien, esto que ahora se desea hacer, puede ser considerado como una beca, como una obligación de la Universidad para educar a estos médicos que van a asumir sus funciones y que desean hacerlo con toda capacidad para enseñar.

En otras cátedras -continúa- no van a trabajar todos los asociados. Es en Cirugía, por la importancia del curso.

Si falta dinero para el correcto y conveniente funcionamiento de la Facultad de Medicina, ese es un problema de la Facultad y de la Universidad que debe solucionarse. Pues de lo contrario, sería preferible cerrar la Escuela.

Indica que hará falta medio millón de colones para cubrir las necesidades de la Escuela de Medicina y será preciso determinar de dónde se obtiene. En la Medicina no se puede producir nada humilde: o se produce lo bueno o no se produce nada. A la hora de dar un médico su diagnóstico, no puede manifestar imposibilidad de desconocimiento por el hecho de que no se le explicó tal o cual sintomatología o no se le señaló determinado caso concreto siendo estudiante.

El Prof. Caamaño dice que tiene dudas en cuanto a todo este asunto; esas dudas provienen de la falta de reglamentos en que fundamentar sus planes la Escuela de Medicina. Le preocupa tener estas dudas, pues ellas pueden no caer en el campo de discusión que únicamente acepta el Dr. Gutiérrez. Pero desea dejar constancia del método que se siguió en la Facultad de Ciencia y Letras, que es la Facultad hasta ahora más cara de la Universidad y que tuvo que realizar mayores esfuerzos para su funcionamiento.

Allá se llamó al Director de Cátedra para organizar los cursos y luego los demás profesores se adiestraron en un período corto, en sesiones conjuntas con el Director de la Cátedra.

Agrega que, además, allá, cuando se abre un concurso para el nombramiento de un profesor, se pide el programa al Profesor.

Y añade que un otras Facultades de la Universidad que no son la de Medicina, el refrescamiento corre por cuenta y riesgo de los profesores.

Sería ese un sacrificio más que habría que pedirle a los señores médicos, pero los remitiría, al hacerlo, a los sacrificios que se han llevado a cabo en la Facultad de Ciencias y Letras.

El Dr. Pauly dice que está en un cien por ciento de acuerdo con lo expuesto por el Dr. Gutiérrez, por la experiencia que tiene en la Facultad de Odontología.

O se forman bien los profesionales o no se forman. Pero no se puede andar a medias.

Si Medicina presenta determinado plan como necesario para el cumplimiento de sus objetivos y programas, es necesario ver como se financia ese plan.

Como colaboración al cumplimiento de los trabajos de la Facultad de Medicina, y en ánimo de que la Universidad tenga economías, sugiere que se gestione con la Kellogg Foundation -como se hizo en el caso de Odontología- la financiación de uno o dos profesores de tiempo completo, que luego de algunos años asumiría la Universidad.

Se podría aprovechar, para plantear esta gestión, la visita al país del Dr. Ned Fahs., de esa Fundación.

Pedirle sacrificio económico a un profesional, es muy relativo; está seguro de que ninguna persona tiene una actividad particular bien remunerada, de la cual dependen su subsistencia y la atención de sus obligaciones, podría renunciar a esos ingresos -por muy buena voluntad que tuviera; para venir a dedicar su tiempo a la Universidad. Es precioso resolver las cosas atendiendo a la realidad.

Está de acuerdo con la proposición del Lic. Jiménez Castro, en cuanto a la realización de un estudio de los costos de Medicina, en ánimo de determinar las fuentes que se requiera para atender a la financiación del costo que del estudio resulte.

El representante Román interviene nuevamente. No se trata -dice- de rebajar la categoría de los estudios; sino de determinar si es necesario que siete personas vengan a prepararse y a fundamentar un programa, y que la Universidad atienda a los gastos que esa preparación demanda.

Le parece que sería posible trabajar siguiendo la idea expuesta por el Prof. Caamaño; es decir, que se siga en Medicina un procedimiento similar al seguido en la Facultad de Ciencias y Letras: que se prepare el programa por uno o dos profesores y que los demás lo estudien. Un gasto como el que demanda la solicitud de la Facultad de Medicina, para la Universidad, en sus actuales condiciones, es algo duro.

Hace un resumen de todas las facilidades que han recibido los profesores de Medicina, en su preparación, y la Facultad en sí, para organizarse y comenzar a trabajar.

El Dr. Gutiérrez se refiere a la preparación del curso; dice que en la Facultad de Medicina los cursos, la organización de las cátedras, no se puede hacer en seis meses; se hace en años.

Así se ha trabajado desde hace mucho tiempo. Además, la Universidad de Louisiana ha dado una gran colaboración que ha significado economía para la Universidad de Costa Rica.

Le gustaría poder presentar aquí un estudio acerca del costo del material preparado por la Universidad de El Salvador en la cátedra de Anatomía Patológica, que está muy bien organizada, para que tuviera el Consejo una idea del esfuerzo que significa esta buena organización. Tiene que recordar aquí, como respuesta a intervenciones que se han producido, todo el trabajo que durante años realizó la Comisión Técnica; toda la cooperación que sus integrantes dieron a la Universidad, sin recibir, por ello, ni pedir, ninguna paga; pero cuando ya el curso se va a iniciar, es muy importante que el grupo de profesores que lo tiene a cargo, esté reunido.

Es muy importante -agrega el Dr. Gutiérrez- que los miembros del Consejo tengan fe en la honestidad de los profesores de Cirugía y de Medicina. Ellos ni por un momento han creído que lo que van a recibir de la Universidad, pueda compensar lo que van a dejar de recibir en el ejercicio profesional.

Da como ejemplo de sacrificio, de renunciación a las ventajas de una carrera profesional bien remunerada y con muchas posibilidades por delante, al Dr. Rosabal; dejó él la profesión, como tal para atender a su vocación de enseñar y se ha dedicado a la Escuela y a la Universidad con absoluta devoción.

Termina manifestando que no podría aceptar que se creyera que en la Facultad de Medicina se está ganando el dinero para otra cosa que para brindar lo mejor de lo mejor.

La Dra. Gamboa hace uso de la palabra. Cree -dice- que ninguno de los miembros

de este Consejo duda de la honestidad de los profesores de Medicina y Cirugía; pero también cree que no debe haber duda acerca de cuál es la intención de los miembros de este Consejo, si hacen preguntas para aclarar puntos del asunto en debate.

Debe trabajarse siempre por hacer lo mejor y lo más, pero ante la realidad del país, debe procederse dentro de ciertos marcos.

Su posición -por ese motivo- es de apoyo a la idea del Lic. Jiménez Castro. Propone que se nombre una Comisión para que haga el estudio de los costos de Medicina, de tal manera que así el Consejo Universitario pueda contar con los suficientes elementos de juicio para resolver.

No quiere ella -ni quiere, está segura, ninguno de los miembros de este Consejo- que se rebaje el nivel de Medicina; pero tampoco quiere que se realicen esfuerzos en Medicina que puedan rebajar los niveles de otras carreras profesionales que imparte la Universidad.

Es verdad, además, que el Consejo Universitario no conoce la proyección reglamentaria y económica de la Escuela de Medicina y es muy difícil por eso, resolver estos casos aislados.

Adicionaría, también, a la idea expuesta por el Lic. Jiménez Castro.

La expuesta por el Prof. Caamaño, de tal manera que se trabaje en una forma similar a como lo han hecho los profesores de la Facultad de Ciencia y Letras.

El criterio de que cada Facultad sabe lo que necesita, es inaceptable así, en una forma absoluta; es cierto que cada Facultad sabe lo que necesita -o en algunos casos cree saberlo- pero es imposible para el Consejo aceptar todo lo que cada Facultad propone; y el Consejo Universitario debe analizar cada proposición con vista a la necesidad y a la posibilidad, tomando en cuenta a la Universidad como un todo.

El Dr. Rafael Lucas Rodríguez da su opinión. Dice que solicitó la palabra para hacer ver que todo el mundo tiene razón -desde su punto de vista- en esta discusión.

No se puede pensar en rebajar el nivel de la Escuela de Medicina, ni tampoco en pedirle a la Universidad sacrificios que le resultan grandes.

Por esa razón propondría que se exhorte a la Facultad de Medicina para que trabaje como al principio, cuando se organizaba la Escuela.

El Dr. Pauly hace una nueva intervención. Reitera los conceptos que antes expuso y sugiere que se gestione con la Kellogg Foundation la financiación de profesores para Medicina.

Si es necesario, lo propone como moción para que el Consejo resuelva sobre esa idea.

El señor Vice-Rector interviene. Cree que esta discusión ha sido muy provechosa y muy importante. No ha sido, a pesar de su duración, tiempo perdido. Por el contrario: ha resultado muy interesante y muy constructiva.

De todo lo que aquí se ha dicho se le ocurre -en ánimo de buscar un pronunciamiento- lo siguiente: que la idea del Lic. Jiménez Castro y de la Dra. Gamboa, es un poco prematura. Considera que se debe dejar a la propia Facultad de Medicina que se aboque al estudio que el Dr. Gutiérrez ya nos ha anunciado que se va a hacer, el costo de la Facultad en todos sus años.

Está seguro de que el Dr. Gutiérrez puede llevar, al seno de la Facultad, todas las inquietudes que se han expuesto en el transcurso de este debate y proponer este estudio; hecho éste -y presentado aquí al Consejo Universitario- entonces si cabría llevar adelante la idea que la Dra. Gamboa y el Lic. Jiménez expusieron.

En cuanto a las acciones de personal que modifican las anteriores -producto de un acuerdo del Consejo- propone que se aprueben, pues las razones expuestas por el Dr. Gutiérrez son muy importantes.

Los profesores deben preparar una serie de programas que son muy importantes y no hay problema de presupuesto para el trabajo que deben ellos realizar y que ha sido propuesto.

Concretando -agrega- que este Consejo resuelva:

1.- Aprobar la modificación solicitada por la Facultad de Medicina, en cuanto al plan de trabajo de los profesores.

2.- Que se encargue a la Facultad de Medicina la realización del estudio que indicó el Dr. Gutiérrez, viendo su panorama hasta la terminación del ciclo completo; ese estudio deberá estar terminado a más tardar a mediados del año próximo, presentándose luego el correspondiente informe al Consejo Universitario, para que este Consejo nombre una Comisión, al efecto de saber como va a programarse, desde el punto de vista docente y presupuestario, el trabajo de la Facultad de Medicina.

El Lic. Eladio Vargas Fernández solicita al Dr. Gutiérrez le aclare si el trabajo de estos profesores se inició desde el 25 de setiembre.

El Dr. Gutiérrez dice que así es. Por un acuerdo del Consejo. Las acciones de personal que entonces se enviaron, no señalaron tiempo definido de trabajo; ahora, con esta modificación que se pide, se señala el plazo concreto de trabajo.

Una vez hecha la aclaración anterior, se procede a votar la proposición que el señor Vice-Rector formuló, retirándose las otras que fueron presentadas por sus proponentes.

El resultado de la votación es el siguiente:

Se inclinan por acoger la solicitud de la Facultad de Medicina y Modificar lo resulto en sesión anterior, aprobando las acciones de personal consideradas hoy, el Ing. Salas, el Ing. Peralta, el Dr. Gutiérrez, el Dr. Pauly, el Prof. Monge Alfaro y el señor Vice-Rector.

El Prof. Monge Alfaro razona así su voto afirmativo: "Voto afirmativamente por tratarse de una resolución anterior del Consejo y de un programa de trabajo ya aprobado; y si no hubiera sido así, también lo había votado favorablemente, luego de las explicaciones que dio el Dr. Gutiérrez sobre la organización y de forma de trabajo que debe tener la cátedra de Cirugía.

Negativamente a la proposición de modificación de la resolución del Consejo, propuesta por Medicina, se manifiestan el Lic. Jiménez, el Prof. Caamaño, el Dr. Rodríguez, el Lic. Vargas, la Dra. Gamboa, el representante estudiantil Vicarioli y el Dr. Morales.

Se abstienen de votar en un sentido o en otro el Prof. Portuguez, el Lic. Ramírez y el representante estudiantil señor Román.

De conformidad con el resultado de la votación, queda vigente la resolución anterior tomada por el Consejo Universitario, en el sentido de que el término de trabajo de los profesores de Cirugía es indefinido y se mantiene vigencia de las acciones de personal autorizadas entonces. En cuanto al segundo punto de la proposición del señor Vice-Rector, es aprobado por el voto unánime de los miembros del Consejo presente, razón por la cual se comunicará a la Facultad de Medicina para su trámite y cumplimiento.

-----

El señor Ministro de Educación Pública no tomó parte en la votación, por haberse retirado del salón de sesiones.

-----

El Lic. Vargas Fernández manifiesta que la idea de quienes votaron negativamente el punto primero de la propuesta del señor Vice-Rector, fue la de revisar el acuerdo, pero no para hacer la situación más grave de lo que está ahora, ya que ese fue el propósito del debate.

El representante Román presenta moción de revisión del acuerdo que dispuso el

nombramiento de los siete profesores de Cirugía.

El señor Vice-Rector dice que en el curso del debate no se propuso una revisión de acuerdo tomado; y como su proposición para ratificar la modificación propuesta por Medicina en la sesión de hoy, no fue aprobada, desde luego que quedó vigente lo que se había resuelto en sesión anterior.

Agrega que la moción de revisión que presenta el representante estudiantil señor Román, será considerada en la próxima sesión ordinaria del Consejo.

Comunicar: Facultad de Medicina.

ARTICULO 09. Se da lectura a comunicación que suscribe el Dr. Ramón García Valverde, Secretario de la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, que dice así:

“Estimado señor Secretario General:

Con el ruego muy atento de que sirva elevarlo a conocimiento del Consejo Universitario, le transcribo el acuerdo tomado por la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, en su sesión celebrada el martes 7 del presente mes:

“Se acordó solicitar la debida autorización al Consejo Universitario para invertir, hasta  $\text{¢}500.000.00$  (quinientos mil colones), de sus fondos provenientes de los aportes de la Universidad y sus funcionarios, en la compra de bonos con pacto de retroventa, al Banco Nacional de Costa Rica”.

Se acuerda autorizar a la Junta para que lleve a cabo la inversión indicada.

Comunicar: Junta, DAF.

ARTICULO 10. Se da lectura a comunicación que suscribe el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, don Abel Méndez, la cual dirigida al Secretario General, dice lo siguiente:

“El Consejo Universitario en la sesión 1149 artículo 5, adjudicó a la firma Schlueter Scientific Supplies, representada por Óscar Vega, un refractómetro de Abbe por \$695.00. Cuando se formalizó el pedido dicha casa varió el precio a \$745.00 alegando razones de plazo.

Como la firma North American Scientific Co. mantiene el precio de \$707.75 ofrecido y es menor que el de la firma Schlueter, le ruego someter al Consejo la recomendación para que se varíe esa adjudicación a favor de la firma North American Scientific.

Este aparato es de la Licitación No. 99 para el laboratorio de Farmacognosia”.

El señor Vice-Rector considera aceptable la proposición que hace el señor Méndez,

para que la Universidad pueda adquirir el aparato de menor precio, de conformidad con la exposición que hace.

Se acuerda autorizar al señor Méndez para variar la adjudicación de la licitación privada que menciona en su comunicación, y adquirir el refractómetro de la Casa North American Scientific Co.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 11. Se da lectura a comunicación suscrita por el Director del Departamento de Registro, don Luis Torres Moreira, que dice así:

“Estimado señor secretario:

Previa consulta con el Comité de Evaluación de Ciencias y Letras solicitamos por su digno medio al Consejo Universitario en forma muy atenta, se fije la semana comprendida entre el 11 y el 16 de diciembre próximos, como período para que los interesados en el examen de admisión para el curso académico de 1962 puedan retirar en el Departamento de Registro la tarjeta de identificación respectiva”.

Se acuerda fijar la semana indicada por al Departamento de Registro para el retiro de la tarjeta de identificación para el examen de admisión para al curso académico de 1962.

Se encarga al señor Secretario General de publicar un aviso ahora, indicando esta resolución y otro en flecha cerca a la semana fijada para el retiro de dichas tarjetas.

Comunicar: Registro, Secretaría General.

ARTICULO 12. Se toma nota de la comunicación suscrita por al Director del Departamento de Registro que dice así:

“Estimado señor Vice-Rector:

Este Departamento agradece la atención dispensada por el Consejo Universitario al consultarle sobre el permiso para que el señor Rodrigo Ocampo se ausente de sus funciones en disfrute de una beca durante el año 1962.

A su vez se permite comunicar que está de acuerdo con el permiso al señor Ocampo, siempre que se otorgue a partir del mes de abril próximo, y nos sea posible sustituirlo con otra persona de igual categoría y sueldo, de tal manera que durante su ausencia podamos contar con la totalidad del personal, para el normal desarrollo de nuestras funciones. Del señor Vice-Rector con la consideración más distinguida nos suscribimos atentamente.,

DEPARTAMENTO DE REGISTRO, f) Luis Torres M”.

ARTICULO 13. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, la que, dirigida al Prof. Monge Alfaro, dice así:

"Estimado señor Secretario:

Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que al Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 7 de noviembre, acordó solicitar que sean atendidas las siguientes solicitudes a fin de que puedan venir al país profesores de la Universidad de Kansas, de acuerdo con el plan de intercambio, a impartir cursos de corta duración, al tenor de lo que dispone el mismo plan de intercambio:

Del Departamento de Filosofía:

Para que venga el Dr. Peter Caws;

El Departamento de Física y Matemáticas:

Sugiere los nombres de los profesores George Springer y C. J. Himmelberg;

Del Departamento de Química:

Ya había sido sugerido el nombre del profesor Vander Werff".

El Prof. Monge Alfaro estima conveniente que la Facultad de Ciencias y Letras señale qué aspectos considera más importantes -en el plan de intercambio propuesto- para gestionar lo que sea de mayor interés para la Facultad.

El señor Vice-Rector incluirá, en la gestión que realice ante la Universidad de Kansas, la solicitud presentada por la Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 14. El Secretario General de la Institución, Prof. Carlos Monge Alfaro, recibió comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Guillermo Malavassi, que dice así:

"Estimado señor Secretario:

Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 7 de noviembre, conoció una carta del señor Director del Departamento de Estudios Generales, que dice así:

Con base en el acuerdo del Consejo Universitario que aprobó las modificaciones al Ciclo de Educación General me permito someter a la consideración del Consejo Directivo y del Consejo Universitario algunos asuntos relativos a la Cátedra de Fundamentos de Matemáticas.

Con motivo de la transición el curso dicho será impartido durante el año 1962 en solamente dos grupos por semestre; esto hace pensar en la posibilidad de que un solo profesor pueda servir dicha Cátedra durante el año próximo.--- Por otra parte, hemos logrado que el profesor don José Joaquín Trejos acceda a vincularse a nuestro Departamento a partir de marzo próximo con un contrato de medio tiempo; es su deseo terminar de escribir un texto para el curso de Fundamentos de Matemáticas por lo cual nos parecería muy conveniente que fuera él mismo quien se hiciera cargo de esos dos grupos de la materia.--- El contrato del Dr. Saumells tiene todavía un año más de vigencia. Pareciera razonable que ese año más de vigencia no fuera precisamente el de 1962 cuando su Cátedra estará prácticamente en receso y siendo tan conveniente que los pocos grupos de ella que se estarán dando los atendiera al profesor Trejos. De ahí que solicitamos al Consejo Universitario que proponga al Dr. Saumells la suspensión de su contrato de modo que el último año de vigencia del mismo ocurra en 1963. El pasaje de regreso que por contrato corresponde pagar a la Universidad no se haría efectivo sino en febrero de 1964. Por conversación tenida con el Dr. Saumells en los últimos días sé que él estaría dispuesto a aceptar un arreglo como el propuesto.--- Con respecto a la contratación del Profesor Trejos, que se cubriría con parte del sueldo del Dr. Saumells, proponemos que se haga el sueldo máximo de escalafón, tanto por tratarse de un profesor de excepcionales condiciones como en atención a su condición de ex-Decano. Durante el año de 1962 y en ausencia del Dr. Saumells el profesor Trejos ejercería la Dirección de la Cátedra; una vez que vuelva al país el Prof. Saumells se conversaría sobre la posibilidad de que el Prof. Trejos continuara desempeñando esa Dirección y que el Dr. Saumells colaborara en ella en su calidad de Profesor Extraordinario, de acuerdo con tendencia que es conveniente alentar en el sentido de que la Dirección de las Cátedras quede en manos de profesores titulares ordinarios. Acordó el Consejo Directivo aprobar la propuesta del señor Director Gutiérrez." Se acuerda autorizar el permiso solicitado por el Dr. Saumells. Se acuerda que el Dr. Saumells informe a la Facultad de Ciencia y Letras, seis meses antes de que se venza este permiso, si regresará o no al país para el curso de 1963, a fin de que, con base en su decisión, la Facultad pueda tomar las medidas que de esa decisión se desprendan como necesarias. Deberá firmarse un documento con los puntos principales aprobados en este acuerdo.

Comunicar: Facultad, DAF., Personal, Dpto. Legal.

ARTICULO 15. Se da lectura a comunicación que suscribe el Lic. Pedro Morera V., la cual, dirigida al señor Vice-Rector, dice así:

"Estimado señor Vice-Rector:

En relación a lo acordado por el Consejo Universitario con respecto a la instalación de 14 astas a la. Entrada de la Ciudad Universitaria, con motivo de la celebración del II Congreso Latinoamericano y I Nacional de Microbiología y del IV Congreso Panamericano de Servicio Social, tengo el gusto de informarle que los comités organizadores de estos eventos se han puesto de acuerdo para la financiación de dicha obra. Con respecto a la distribución de las astas, me permito informarle que en compañía de los señores arquitectos Padilla y Vargas Vargas, llegamos a al conclusión de que el mejor camino a seguir es la remoción de las actuales siete, para colocarlas junto con las 14 que hemos adquirido, entre los edificios de Ingeniería y Ciencias Económicas, en la parte norte del parqueo existente en esa zona. En opinión de los señores Arquitectos, ese es el sitio en el cual las banderas tendrán mayor visibilidad desde varios ángulos.

No omito manifestarles que por el sistema de instalación ya existente y por el que se hará en el nuevo sitio, las siete astas que se encuentran actualmente frente a Ciencias y Letras, podrán volver a su sitio, caso que así se desee.

Hemos querido someter a su aprobación el presente plan, con el fin de dar comienzo a los trabajos a la mayor brevedad posible, ya que a finales de la semana próxima dará comienzo el primero de los Congresos mencionados."

Se acuerda autorizar la colocación de las astas en la forma sugerida, informando de ello al Ing. Padilla, Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones y al Jefe de la Sección de Servicios Generales.

Comunicar: Padilla, don Chico, Morera, DAF.

ARTICULO 16. Se da lectura a la comunicación que suscribe el señor Mario Chacón Murillo, que dice así:

"Señores Honorable Consejo Universitario  
Ciudad Universitaria.

El suscrito Mario Chacón, estudiante de 6o. año de la Facultad de Derecho, con el debido respeto me presento a manifestar:

1) En el mes de febrero del año en curso, me matriculé en la Facultad de Leyes, en las siguientes asignaturas: Procedimientos Civiles, Derecho de Trabajo y Procedimientos Penales.

2) Durante el presente curso lectivo, he asistido regularmente a las lecciones, he presentado exámenes parciales y he pagado la matrícula correspondiente a las tres asignaturas.

3) El día primero del mes en curso, fui notificado por el Departamento de Registro que mi próximo examen final a presentar, sea el de Derecho de Trabajo, el cual me fue señalado para el día diez del presente mes, no lo podré presentar, en vista que mi matrícula es irregular.

4) Como los Honorables Miembros del Consejo comprenderán, se ha tratado de hacer en perjuicio mío una gran injusticia, cual, es el tratar de impedir que presente un examen final, después de haber cursado esa materia y haber presentado exámenes finales, siendo el último el día veintisiete del mes pasado.

5) Nueve días antes de la presentación del examen final dicho se me notifica la imposibilidad de presentarlo, con lo que dan muestras de una gran irresponsabilidad, porque si en realidad mi matrícula no correcta, lo lógico, lo correcto, era que se me notificara al inicio del curso lectivo, pero no al final como han hecho.

6) La Facultad de Derecho siempre se ha caracterizado, por las irregularidades pero siempre en beneficio de ciertos estudiantes, como son los hijos de Magistrados y de Profesores de la Facultad dicha, nunca en beneficio de los más necesitados. Ahora también la Facultad de Leyes, considera irregular mi situación, y está de acuerdo en que se me impida presentar dicho examen. Otra posición de esa Facultad no me hubiera extrañado mucho, ya que no soy hijo de un Magistrado ni de un Profesor. Lo anterior lo digo con conocimiento de causa, y si los Honorables Miembros del Consejo, lo tiene a bien presentaré las pruebas del caso. Este mal no es solo de ahora, ya tenemos mucho tiempo de estarlo sufriendo.

7) Señores Miembros del Consejo Universitario, Uds. son justos y no se fijan en las personas, hagan justicia y revoquen el acuerdo de la Facultad de Leyes y del Departamento de Registro, permitiéndome presentar el examen de Derecho de Trabajo, que por haberlo cursado, y por haber presentado exámenes parciales, tengo pleno derecho a presentarlo. El error de ellos no me puede causar perjuicios a mi.

San José 6 de noviembre de 1961."

El Lic. Eladio Vargas Fernández hace uso de la palabra. Acepta -dice- y desea que el Consejo lo disponga así, que se realice la investigación que el estudiante Chacón demanda. Desea demostrar así que las afirmaciones del señor Chacón carecen de fundamento.

En cuanto a la apelación que presenta, expone que diez o doce muchachos que se iban a matricular en Derecho de Trabajo -sin tener aprobados los procedimientos Civiles- no pudieron hacerlo. Sin embargo Chacón lo hizo, sorprendiendo al Departamento de Registro y sabiendo -como lo sabía- que Procedimientos Civiles constituye un prerrequisito para Derecho de Trabajo.

También una señorita se vio en situación parecida, pero aceptó el fallo que dio la Facultad a su caso.

Este muchacho pretende derivar derechos de un error del Departamento de Registro, por una situación que él sabía que no era correcta.

El señor Vice-Rector dice que la lectura de este documento lo impresionó desagradablemente.

Constituyen las manifestaciones que hace el señor Chacón, calumnias contra la Facultad de Derecho.

No tiene idea de cuáles casos pueden ser los que él pretende señalar en sus manifestaciones.

Pero en todo caso -y por tratarse de una situación especial- podría ser el del señor Fournier Beeche, que es hijo del Lic. don Fabio Fournier profesor de la Escuela.

En este caso, la Facultad llegó a tomar un acuerdo adelantando la fecha de celebración de los exámenes, en virtud de que el interesado iba a iniciar estudio como becario con beca ya otorgada, para obtener un Doctorado en Derecho; y, además, se tomó en cuenta la circunstancia de que tenía muy buenas calificaciones en la Escuela. Estaba en posibilidad -faltándole las pruebas del sexto año- de obtener -como en efecto la obtuvo- la graduación de honor.

No hubo, en todo esto, ninguna irregularidad, sino un caso especial fundamentado en estudios muy serios. Ese procedimiento ha sido utilizado, también, en otras Escuelas y, como en este caso, ha recibido la autorización del Consejo Universitario.

De ejemplos de hijos de magistrados y de profesores de la Escuela, que han sido reventados en sus pruebas en la Facultad de Derecho; e incluso, señala el caso de un señor diputado de la Asamblea Legislativa, que fue reventado hace unos cuantos meses en sus pruebas de incorporación.

El señor Román hace uso de la palabra. Dice que, en primer lugar, la gestión del señor Chacón Murillo está presentada en términos que no son los más recomendables en un estudiante universitario; no está de acuerdo con sus expresiones y considera que se le debe pedir que prueba las afirmaciones que hace.

En cuanto al punto que él presenta de apelación de lo resuelto en cuanto a su

examen de Derecho del Trabajo, tiene que hacer las observaciones de que la matrícula el Departamento de Registro no la hace, sino cuenta con la autorización de la Secretaria de la Escuela respectiva.

El Lic. Vargas Fernández dice que hubo error de la Escuela y error del Departamento de Registro, pero él sabía que no se podía matricular y desea sacar provecho de su propio dolo.

Después del cambio de impresiones indicado, se acuerda someter a votación la apelación presentada por el señor Chacón, la cual se deniega por unanimidad.

Los representantes estudiantiles señores Román y Vicarioli, dejan constancia de su voto negativo a la gestión de apelación presentada por el señor Chacón, en vista de las explicaciones que dieron el señor Vice-Rector y el señor Vice-Decano de la Facultad de Derecho.

(SE RETIRA DEL SALÓN DE SESIONES EL Dr. PAULY 10:5 horas)

El representante estudiantil Román dice que el señor Chacón debe probar los cargos que hace en su escrito y con ese objeto, la Facultad debe llamarlo a rendir declaración.

El Lic. Eladio Vargas agradece al señor Román que proponga que sea la Facultad la que haga investigación; pero considera él que no deber ser la Facultad, pues ella es la acusada en este caso, ante la denuncia del estudiante.

El señor Vice-Rector comparte el criterio del señor Vice-Decano de la Facultad de Derecho.

El Lic. Jiménez Castro piensa distinto. Su criterio es que el asunto no debe sacarse de la jurisdicción de la Facultad.

La Dra. Gamboa comparte la tesis de que no sea la Facultad la que, en este caso, realice la investigación.

Recuerda un precedente en que el Consejo Universitario nombró una Comisión para hacer una investigación: fue cuando un alumno del Conservatorio de Música presentó una acusación en contra del Director del mismo. El señor Vice-Rector dice que, en su condición de miembro de la Facultad de Derecho, se abstendrá de votar en esta oportunidad, de tal manera que su voto no contribuya a establecer la decisión del Consejo.

Se acuerda encargar a la Comisión de Personal de llevar a cabo la investigación.

La resolución se acepta con carácter imperativo: el señor Chacón deberá probar los cargos que señaló en su escrito o se le pedirá a la Facultad que le imponga una

sanción.

-----

El Ing. Salas vota negativamente a la investigación, pues considera que las explicaciones dadas por el señor Vice-Rector son suficientes y, además, la forma insolente de la gestión no merece que sea considerada por este Consejo.

El señor Vice-Decano de Derecho agradece al Ing. Salas sus palabras, pero le parece importante que se haga la investigación, para evitar que vaya a decir que se le denó [sic]<sup>2</sup> aquí el derecho de exponer sus quejas, por ser miembros de este Consejo el Lic. Sotela y él.

La resolución anterior se tomó con el voto negativo del Ing. Salas y la abstención del Lic. Rogelio Sotela, Vice-Rector de la Universidad.

Comunicar: interesado, Facultad, Comisión.

ARTICULO 17. Se da lectura a la comunicación que suscribe el Dr. Carlos Tünnermann, Secretario General de CSUCA que dice así:

"Estimado señor Vice-Rector:

Me es muy grato referirme a su apreciable oficio No. R-1520-61, fechado el día 8 del corriente mes, por medio del cual me comunica que la representación de la Federación de Estudiantes Universitarios inquirió, en la última sesión del Consejo Universitario, por qué motivo no se había integrado la delegación que asistirá a la VI Reunión del CSUCA con un delegado estudiantil.

Además, el Consejo acordó preguntar a esta Oficina si a la mencionada reunión asistirán delegados estudiantiles, y si no, las razones que han privado para tomar los acuerdos en este sentido.

Sobre el particular me permito manifestar a usted que si esta Secretaria no mencionó representantes estudiantiles en la convocatoria, se debe a que las Bases Fundamentales para la organización del CSUCA no hacen ninguna referencia a delegados estudiantiles, como puede verse consultado los párrafos I-II y VI de dichas Bases. Con todo, a las reuniones IV y V del CSUCA asistieron delegados estudiantiles. Pero esto fue por decisión de las propias Universidades, que acordaron agregar a sus delegaciones un representante estudiantil. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por razón del co-gobierno que existe en esa Universidad, está obligada a integrar todas sus delegaciones con representantes estudiantiles.

En consecuencia, es facultativo de las Universidades incorporar o no delegados

---

2 Leáse: "Negó".

estudiantiles, pues las Bases del CSUCA no dicen nada sobre este particular. Por este motivo no podía la Secretaría Permanente mencionarlos, pues esto queda al arbitrio de cada Universidad. La costumbre de llevar delegados estudiantiles viene sin embargo a demostrar el deseo de las Universidades de darles participación en las sesiones del CSUCA.

Hasta el momento, las Universidades que han comunicado oficialmente a esta Secretaría los nombres de sus delegados, no han incluido delegados estudiantiles, a excepción de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Sin otro particular me es muy grato suscribirme atento y seguro servidor,"

Se toma nota de la comunicación y se dispone enterar de su contenido al señor Presidente a.i. de la FEUCR.

Comunicar: FEUCR.

ARTICULO 18. Se da lectura a la siguiente comunicación:

"Señor Lic. Rogelio Sotela

Vice-Rector de la Universidad de Costa Rica

S. D.

Estimado señor:

Para su apreciable conocimiento y fines consiguientes, muy atentamente me permito transcribir a continuación el Acuerdo, que en relación con su nota de fecha 25 de octubre del año en curso, tomó el Consejo Superior de Educación en su sesión ordinaria No. 80, Artículo III b), que dice: 'El Consejo Superior de Educación ACUERDA: 1o. Comunicar al Consejo Universitario, por medio del señor Vice-Rector, que el Consejo Superior de Educación está anuente a colaborar, desde su punto de vista, para que se promulgue una legislación adecuada, que favorezca a quienes hacen estudios para la enseñanza en los Colegios de Segunda Enseñanza, 2o. Solicitar al Consejo Universitario la Escala de Créditos elaborada por la Facultad de Educación, y, 3o. Solicitar además, el Proyecto de Escalafón que fuera elaborado por la Universidad y enviado a la Asamblea Legislativa.'

Del señor Vice-Rector con toda consideración,

f) Marta Eugenia Murillo Scott, Oficial Mayor a.i."

Se acuerda responder a esta comunicación que se enviará lo solicitado. Igualmente se acuerda que la Oficina de Relaciones Públicas de publicidad a la manifestación que hace el Consejo Superior de Educación.

Comunicar: Relaciones Públicas, Consejo S. de Educación.

ARTICULO 19. Se da lectura a comunicación que suscribe el Secretario de la Facultad de Odontología, don Fernando Salazar, la cual, dirigida al Secretaria General dice así:

"La Facultad de Odontología, en sesión ordinaria celebrada el 7 de este mes, artículo 6, conoció el acuerdo tomado por la Facultad de Microbiología en su sesión No. 44 de 3 de octubre último, que fue elevado a consideración del Consejo Universitario, en relación con el proyecto sobre la doble nacionalidad con España.

Al respecto, nuestra Facultad acordó manifestar por su digno medio al Consejo Universitario que comparte la inquietud manifestada por la Facultad de Microbiología, instando a ese alto cuerpo a que tome las medidas conducentes para que actúe en nombre de la Universidad en resguardo de los intereses de los profesionales que preparan las distintas escuelas universitarias."

Se acuerda dirigirse al Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitando, de ser posible, con el objeto de estudiarlo, una copia del proyecto de convenio sobre doble nacionalidad con España.

Se informará de esta resolución a la Facultad de Odontología.

Comunicar: RR EE., Odontología.

ARTICULO 20. Se da lectura a comunicación que suscribe el Secretario de la Facultad de Microbiología, Lic. Mario Vargas Vargas, que dice así:

"Sr. Luis Castro Hernández

Director Depto. Actas y Correspondencia

Pte.

Estimado señor Director:

Con instrucciones del señor Decano me permito transcribir la nota que con fecha 27 de octubre de 1961 se enviara a la Comisión de Personal y que, por sugerencia de ésta, hacemos de conocimiento del Consejo Universitario:

'Ciudad Universitaria 27 de octubre de 1961. Sr. Prof. Carlos Monge A. Coordinador Comisión de Personal Pte. Estimado señor Coordinador: El Director del Departamento de Parasitología, Prof. Armando Ruiz, ha comunicado verbalmente al suscrito, su inquietud por el problema que tiene en relación al puesto de uno de sus subalternos que actualmente se remunera con ¢360.00 (medio tiempo) y que corresponde a un Auxiliar II. Considera el Prof. Ruiz que por la índole de las funciones inherentes a tal cargo se le debe considerar indiscutiblemente como el de

un Auxiliar I, con el salario correspondiente a esta categoría  $\phi$ 450.00 (medio tiempo). Me han hecho ver asimismo que es imposible mantener en labores que requieren de la participación de estudiantes de años avanzados, con la preparación y especial interés en la Protozoología, que se puedan orientar hacia la carrera docente, con salarios tan exiguos, dando como resultado que una vez que han adquirido un adecuado entrenamiento, que significa esfuerzo y dineros de la Universidad se retiran de la misma en busca de mejores condiciones económicas. Solicita se tomen en cuenta tales consideraciones, para tratar de recalificar el puesto mencionado. El suscrito se muestra de acuerdo con lo expresado por el Prof. Armando Ruiz, por lo que solicita a Ud. se haga todo lo posible por resolver el problema en cuestión. Atentamente, Gonzalo Morales V. Decano."

La gestión enviada se considerará cuando se discuta el presupuesto correspondiente al año 1962.

ARTICULO 21. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Malavassi, que dice así:

"Estimado señor Secretario:

Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 7 de noviembre, acordó comunicar al Consejo Universitario que en la forma en que quedó aprobado el calendario universitario para 1962, se afectará sensiblemente el trabajo del Departamento de Química, ya que desde el inicio de lecciones debe comenzarse con laboratorios, para lo que se hace una especial y cuidadosa distribución geográfica y de materiales, gavetas y candados, lo cual supone una matrícula ya claramente definida. Así pues, afrontará un grave problema el Departamento de Química. En vista de ello, el Consejo Directivo de esta Facultad pide respetuosamente al Consejo Universitario que se haga un cuidadoso análisis de esa situación para evitar un caos en el Departamento citado."

A proposición del señor Vice-Rector, se acuerda manifestar a la Facultad de Ciencias y Letras que si el problema del Departamento de Química es tan grave, que presente un proyecto de solución para el mismo, a fin de estudiarla y resolver sobre ella.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 22. Se da lectura a comunicación que dice así:

"Señores Miembros del Consejo Universitario

Ciudad Universitaria

Pte,

Estimados señores:

Me permito dirigirme a Uds. respetuosamente para hacerles llegar una solicitud que espero resuelvan favorablemente.

En el año de 1959 cumplí con los requisitos necesarios para ingresar a la Universidad y obtener además la exención de matrícula. Pocos días antes de iniciarse las lecciones, recibí un telegrama del Departamento de Registro, haciéndome saber que mis documentos no estaban en regla y que me presentara a ese Departamento a arreglar la situación. Por tropiezo con mis horas de trabajo y habiendo ido repetidas veces a solucionar problemas similares, y quizá por mala interpretación, deduje que mi ingreso a la Universidad no iba a lograrse y sencillamente abandoné la idea. Por mi desconocimiento de los estatutos de la Universidad, nunca me presenté o envié nota alguna justificando mi actitud.

A principios de este año resolví dejar totalmente mi trabajo para estudiar en la Universidad, precisamente por el enorme interés que tengo en adquirir el título que tanto ansío. Presenté oportunamente al Departamento de Registro la solicitud de matrícula y la de exención[sic]<sup>3</sup> de la misma.

Todo quedó en regla e ingresé como estudiante de tiempo completo.

Al presentarme a retirar mi carnet se me informó que no se me podría entregar por cuanto aparecía en los archivos mi carnet perteneciente al año 1959.

Automáticamente existiendo mi carnet de ese año, la exención de matrícula de este curso se pierde por ausencias.

Aquí mi problema y mi petición a Uds. en el sentido de que me eximan del pago de matrícula en este caso especial que no es de deserción, ya que nunca asistí a clases en el año 1959.

Mi situación económica es realmente difícil y sería por cuanto no trabajo para dedicarle tiempo completo a la Universidad.

En espera de una favorable resolución,

Quedo de Uds. muy atento y seguro servidor f) Mario Villalobos Villalobos"

El señor Vice-Rector dice que el Departamento de Registro le ha informado que el señor Villalobos Villalobos es alumno de la Facultad de Ciencia y Letras, Primer año completo.

Se acuerda, previamente a resolver la situación que plantea, dirigirse al Consejo

---

3 Léase: "Exención".

Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras solicitando su parecer al respecto.  
Comunicar: Ciencias y Letras, interesado.

ARTICULO 23. La Comisión de Planes de Estudios y Programas presenta el informe que dice así:

"Distinguido señor Vice-Rector:

Los suscritos, miembros de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, elevamos a su conocimiento el informe sobre algunos cambios que la Facultad de Farmacia desea se hagan en su Plan de Estudios.

#### Motivación que hace la Facultad

'Básicamente el proyecto se ha estructurado en observaciones hechas por el Dr. Richard A. Deno y por el Lic. Ennio Rodríguez, después de su regreso de la Universidad de Kansas. Tiende en general a disminuir el número de horas teóricas y a incrementar las prácticas, tratando de obtener un equilibrio entre lecciones teóricas, biblioteca y laboratorio. Las modificaciones solicitadas no traen consigo aumento de horas pagadas ni recarga el plan de estudios para los alumnos. Finalmente puede observarse que muchas de las asignaturas se impartirán en semestre'-

#### Cambios que se proponen en el Plan de Estudios de Segundo año

FA-200 Química Inorgánica Aplicada.

Actualmente anual con 3 horas teóricas y 2 prácticas. Se sugiere en primer lugar cambiarle el nombre por Química Farmacéutica Inorgánica y convertirla en semestral con 3 horas teóricas.

Las dos horas prácticas consignadas en la FA-200 no se han llegado a ofrecer todavía por falta de asistencia y se propone, como una mejor solución, crear la cátedra semestral de Preparados Inorgánicos Farmacéuticos, con 3 horas prácticas.

FA-201 Anatomía y Fisiología.

Actualmente anual y con 4 lecciones teóricas

Se propone un curso de Anatomía en el primer semestre con 3 horas teóricas y en el segundo semestre uno de Fisiología con 3 horas teóricas y 3 prácticas, ambas atendidas por el mismo profesor.

FA-203 Técnica y Farmacéutica

Pasa a tercer año con 4 horas teóricas y 2 prácticas. No se impartirá el año entrante, a no ser que se transforme radicalmente,

Pasa a formar parte del 2o. año, Historia de la Farmacia con 2 teóricas durante 1 semestre; antes estaba en Quinto año formando una sola asignatura anual con Legislación y Deontología Farmacéuticas.

#### Tercer año

FA-301 Farmacología 1.

Actualmente con 4 horas teóricas anuales

Se propone dar 3 horas teóricas 3 horas prácticas anuales.

FA-303 Farmacia Oficial 1.

Actualmente con 3 lecciones anuales. Se dará con 4 lecciones en el 1er. Semestre. En el 20. semestre con 4 lecciones se impartirá la asignatura FA-305 Farmacia Oficial 2, que antes se daba en 4o. año con 3 horas anuales.

FA-304 Química Orgánica Aplicada.

Actualmente con 5 lecciones teóricas. Se propone cambiar el nombre por Química Farmacéutica Orgánica, con 4 lecciones teóricas. Como complemento muy necesario de esta asignatura se propone crear la cátedra Preparados Orgánicos Farmacéuticos con 3 horas prácticas anuales.

FA-302 Parasitología; 3 lecciones teóricas actualmente.

Se propone trasladarla a 4o. año y de conformidad con lo sugerido por el evaluador de la Escuela de Microbiología, impartirla en forma semestral. El año entrante no se dictará por el traslado al año inmediato superior.

#### Cuarto Año

FA-400 Farmacología.

Se propone reducirla a un semestre, con las mismas 4 horas.

FA-406 Química Analítica Cuantitativa Aplicada

Actualmente con 4 horas teóricas y 6 prácticas. Se reduce a un semestre; se le suprime la parte correspondiente a métodos físico-químicos de Análisis. Se propone en cambio dar el curso que imparte el Departamento de Química para microbiólogos denominado Q-4-4 Físico Química Aplicada;

FA-405 Farmacia Industrial.

Actualmente con 5 horas teóricas y 5 prácticas. Se propone disminuir una lección teórica solamente.

FA-404 Análisis Orgánico Aplicado.

Actualmente con 4 horas teóricas y 3 prácticas, se propone modificar el curso para

que queden 3 horas teóricas y 5 prácticas.

#### Quinto Año

FA-408 Farmacia Magistral.

Actualmente con 6 horas anuales. Se propone reducir el curso en 2 horas.

FA-407 Farmacología 3.

Actualmente con 5 horas anuales. Se propone reducirla a 5 horas semestrales.

FA-409 Toxicología y Análisis Toxicológicos.

Actualmente 6 horas teóricas y 6 horas prácticas. Se propone reorganizar la asignatura del siguiente modo: Toxicología con 3 horas teóricas anuales y Análisis Toxicológico con 5 horas prácticas anuales, considerándose cátedra independiente.

FA-410 Primero Auxilios.

Eliminada.

FA-411 Legislación, Deontología, Etc.

Actualmente con 2 horas anuales y cubriendo la Historia de la Farmacia. Al bajarse la Historia a 2o. año, quedará esta asignatura comprendiendo únicamente la parte de Legislación y Deontología, reduciéndose a un semestre, con dos lecciones.

Finalmente se propone crear la cátedra de Administración Farmacéutica con 2 horas teóricas anuales en el Quinto Año.

#### Puntos de vista de la Comisión sobre los cambios:

1. El primer cambio es variar el nombre a la asignatura llamada Química Inorgánica Aplicada por el de Química Farmacéutica Inorgánica. La Comisión solicitó al señor Vice-Decano un razonamiento sobre el asunto:

'Una de las grandes ramas en que se divide la Farmacia es la Química Farmacéutica. En la Escuela de Farmacia existen varias asignaturas que forman parte de la rama citada, siendo las más destacadas la Química Farmacéutica Orgánica, la cual también podría llamarse, aunque con menos propiedad, Química Orgánica Farmacéutica y la Química Farmacéutica Inorgánica, la cual por analogía con el caso anterior podría llamarse Química Inorgánica Farmacéutica.

Lo que interesa fundamentalmente es que sea eliminado el término "Aplicada", común en ambas asignaturas, el cual tiende a desaparecer de la mayor parte de los curricula de Farmacia de la mayoría de las buenas universidades.'

La Comisión juzga muy atinadas las observaciones del señor Vice-Decano y recomienda lo solicitado por la Facultad.

2. Estamos de acuerdo en que al convertirse la Química Farmacéutica inorgánica en semestral, dedicada a impartir conocimientos teóricos, se dedique un semestre a Preparados Inorgánicos Farmacéuticos, que es de carácter eminentemente práctico y que se complementa con la anterior.

3. Otro cambio sustancial es eliminar el curso de Historia de la Farmacia de V año y colocarlo en segundo año. Nos parece admirable la idea, pues la Historia de la Farmacia debe concebirse como una ampliación de la cultural general de los estudiantes. Por ende, conviene que se coloque no en el nivel de estudios eminentemente profesionales sino al comienzo de los estudios de Farmacia.

4. La Técnica Farmacéutica que estaba en segundo año pasa a tercero, nivel en el cual ya los estudiantes tienen una preparación adecuada para llevar una cátedra de tanta importancia en la carrera del farmacéutico.

5. La Farmacia Oficinal que en el plan vigente se imparte en tercero y cuarto se propone ofrecerlo en el tercero únicamente. La idea es buena, pues se le da mayor coherencia y unidad al curso.

6. Cambio de nombre de Química Orgánica Aplicada por Química Farmacéutica Orgánica.

Por las razones expuestas en el punto primero sugerimos se acepte la mencionada propuesta de la Facultad de Farmacia.

7. El curso actual de Parasitología es anual, con tres horas teóricas, sugiere se imparta en 2 horas teóricas y dos prácticas. La Comisión está de acuerdo, siempre y cuando tenga el visto bueno de la Facultad de Microbiología, que tiene a su cuidado tal asignatura en la Universidad.

8. La Comisión recomienda los otros cambios, disminución de horas en algunas asignaturas -lo cual fue estudiado a fondo por la Facultad con base en el informe redactado por el Doctor Deno-, y en impartir semestralmente la casi totalidad de las cátedras.

La Facultad dice que los cambios no significan una reforma radical, sino ajustes que deben hacerse para mejorar la docencia tanto en el aspecto teórico como en el de práctica. Aspiran a presentar un proyecto que considere una reforma total a la estructura de la Escuela con base en la experiencia y los documentos de estudios elaborados.

#### Apéndice:

El apéndice se refiere al Plan de Estudios tal como quedaría si el Consejo consiente

en las reformas propuestas, acogidas como se dijo por los suscritos.  
Sin otro particular somos de usted atentos y seguros servidores,

LA COMISIÓN

Carlos A. Caamaño R.

Rafael L. Rodríguez

Carlos Monge A."

Acompaña el plan de estudios de Farmacia para el año 1962, el cual se consigna en los documentos correspondientes al acta de la presente sesión.

Pregunta el Ing. Peralta si la aprobación de todo esto no afectará la polémica pendiente sobre los títulos de Farmacia.

El Prof. Monge Alfaro responde que no; tuvo mucho cuidado, previamente a llevar adelante los estudios de la Comisión de la cual es coordinador, en determinar esa posibilidad.

El Lic. Ramírez dice que se trata de un plan transitorio; de reformas que no son radicales, más de forma que de fondo.

Conversó con el señor Decano de la Facultad de Microbiología y con el Lic. Armando Ruiz, profesor de la Cátedra, y los dos se mostraron de acuerdo con la proposición hecha.

El Dr. Morales ratifica las palabras del Lic. Ramírez. El Director de la Cátedra -dice- estuvo de acuerdo con lo sugerido. Tratándose del cuarto año, habrá tiempo suficiente para estudiar y planear.

El Dr. Gutiérrez pregunta si se ha abandonado la idea de centralización de la cátedra de Fisiología.

El Prof. Monge Alfaro responde que no. Se ha pospuesto.

El Dr. Gutiérrez agradece la explicación.

Se acuerda, luego del cambio de impresiones consignado, aprobar el dictamen rendido por la Comisión de Planes de Estudios y Programas, comunicándolo así a la Facultad de Farmacia y al Departamento de Registro.

ARTICULO 24. Se toma nota de la siguiente comunicación dirigida por el Secretario de la Facultad de Microbiología al Director del Departamento de Actas:

"Estimado señor Director:

Con instrucciones del señor Decano me permito hacer de conocimiento del Consejo

Universitario lo siguiente:

El Consejo Directivo de la Facultad de Microbiología en su sesión No. 73 celebrada el 4 de octubre/61 acordó, y en relación a la nota DAC-2346 de 26 de setiembre/61 enviada por su Departamento, que,

Con relación al no arrastre de la nota de aprovechamiento a los exámenes extraordinarios de febrero, se ratifican los conceptos emitidos por la Facultad en nota enviada al Consejo Universitario el 28 de mayo de 1960, en la que se comunicó que la nota de aprovechamiento del año se promediaría con la obtenida en el examen extraordinario de febrero, si el estudiante no hubiese rendido examen el período normal de diciembre, se arrastraría la nota que resultara del promedio entre la de aprovechamiento y ese examen de diciembre, siempre que, dicho promedio mejorase la nota de aprovechamiento del año.

El Consejo Directivo ha considerado que la forma propuesta, al favorecer a los estudiantes, les "invita" a rendir sus exámenes finales en el período correspondiente de diciembre.

Cabe recalcar además, que tanto el pronunciamiento de mayo de 1960 al que se hizo referencia, como a la presente ratificación de ese acuerdo, se produjo con el voto unánime del Consejo Directivo, incluyendo a la Representación Estudiantil.

Desde luego el Consejo Directivo se mostró en desacuerdo con la proposición de la Comisión de Reglamentos, en el sentido de que se exija en los exámenes extraordinarios de febrero, una nota de promoción superior a siete".

La opinión de la Facultad de Microbiología se considerará junto con las restantes respuestas de las Facultades -sobre el mismo asunto- en la oportunidad que el Consejo señale para su discusión.

Comunicar: Facultad

ARTICULO 25. Se resuelve en forma negativa la siguiente proposición de la FEUCR, suscrita por el Presidente a.i. señor Vicarioli:

"Señor

Lic. Rogelio Sotela M.

Vice-Rector de la

Universidad de Costa Rica

Presente.-

Estimado señor:

Desde el año pasado la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica, ha querido introducir como tradición, la Clausura de actividades de la Universidad del año académico correspondiente; el año pasado a ese fin organizó un Baile de Clausura en la Casa Italia, dicho baile dejó pérdidas considerables, principalmente por haberse celebrado el 23 de diciembre época en que todos los afanes están puestos en las festividades de Navidad. Este año la FEUCR piensa celebrar un acto parecido pero quisiéramos de ser posible adelantar la fecha de Clausura de las Actividades de la Universidad concretamente el acto de Clausura y entrega de Títulos, ya que quisiéramos hacerlo coincidir con dicho evento. De ser posible nos gustaría fijar la fecha de 9 de diciembre para dicho acto.

En la espera de contar con la cooperación de los señores del Consejo Universitario, lo saludo atentamente".

ARTICULO 26. Se incluye, como Anexo No. 1 del acta correspondiente a la presente sesión, informe presentado por la Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 27. Se acuerda celebrar sesión extraordinaria el miércoles 22 de noviembre a las 20 horas (8 de la noche), para conocer de algunos asuntos ordinarios y discutir el Anexo No. 1 del acta correspondiente a la sesión No. 1157.

Comunicar: Miembros del Consejo.

ARTICULO 28. El Lic. Ramírez dice que algunos profesores de la Facultad de Farmacia, van a quedarse sin horas el año próximo. Desearía que se tomara en cuenta esa situación, como se ha hecho en los casos de otras Escuelas, a fin de no causarles problemas económicos.

Se acuerda solicitar al Lic. Ramírez que presente su gestión, con el plan que estime del caso en una próxima sesión, para considerarlo.

ARTICULO 29. El Prof. Portuguez invita a los señores miembros del Consejo a la inauguración de la exposición de los trabajos de los alumnos, que tendrá lugar el próximo jueves a las cinco y media de la tarde.

Tendrá mucho gusto en recibir a los señores miembros del Consejo, cuya presencia dará mayor lucidez al acto.

ARTICULO 30. El Prof. Monge Alfaro dice que el próximo 23 de noviembre se

representará "Antígona". Envió un palco a cada uno de los señores Decanos, pues se trata de la primera obra del teatro griego clásico que se representa en el país.

ARTICULO 31. A solicitud del Ing. Alfonso Peralta, se deja establecido que la aprobación del plan para la Facultad de Ingeniería, que se hizo en el artículo 3 de la sesión No. 1170 no significa rebaja de sueldos para los profesores. Se acuerda encargar al DAF, de hacer un estudio de los minutos de lección que tendrán esos profesores a su cargo dentro del nuevo plan, para pagarles sus salarios en la profesión correspondiente al tiempo dado de lecciones.

Comunicar: DAF, Ingeniería.

ARTICULO 32. La Dra. Gamboa mociona para que el Consejo Universitario envíe un mensaje al Lic. Fernando Volio Jiménez y compañeros que apoyan el veto del Poder Ejecutivo al Proyecto de Ley de Personal Docente, con redacción que se le encargue al señor Vice-Rector.

El señor Vice-Rector considera que el procedimiento no es el más adecuado. Estaría de acuerdo en dirigirse al Presidente de la Asamblea -y por su medio a todos los señores diputados- reiterando la posición del Consejo Universitario en cuanto a este asunto.

Así se acuerda.

El señor Vice-Rector enviará un mensaje telegráfico, hoy mismo, al señor Presidente de la Asamblea Legislativa, reiterando la posición del Consejo Universitario en cuanto a dicho Proyecto de Ley.

ARTICULO 33. La Dra. Gamboa solicita la palabra para explicar brevemente la necesidad que tuvo de rectificar unas declaraciones con críticas para la Universidad y, particularmente, para la Facultad de Educación.

El señor Vice-Rector considera que esa explicación no es necesaria; los miembros del Consejo vieron publicadas sus declaraciones y conocen de las razones que justificaron su salida a la prensa.

La Dra. Gamboa pide que se tenga presente el punto de vista de esa publicación suya, para entender bien el problema.

Así se acuerda.

ARTICULO 34. Se toma nota de la siguiente comunicación suscrita por el Director del

Departamento de Química, Prof. Guillermo Chavarri, que dirigió al señor Decano a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras:

"Estimado señor Decano:

En relación con el artículo 32 de la sesión 2595-61 del Consejo Universitario, y que se refiere a la declaración de la cátedra de Química General (Q-101 y Q-102) como cátedra nueva, me permito informarle que no tiene ninguna implicación económica el plan bajo el que funciona ese curso. Esto es que durante 1962 tendrá exactamente la misma organización que la que ha tenido durante 1961".

A las 11:25 horas se levanta la sesión.

-----

ANEXO No. 1

ACTA No. 1172.-

Ciudad Universitaria,  
3 de noviembre de 1961.

La Comisión de Reglamentos presenta a la consideración del Consejo Universitario el informe que sigue sobre asuntos varios sometidos a su consideración:

#### INCORPORACIÓN MEDIANTE RECIPROCIDAD.

A solicitud del arquitecto señor Silva King el Departamento de Registro sometió al Consejo la idea de estudiar la posibilidad de realizar incorporación sin exámenes en los casos en que un país demuestre que realiza el mismo procedimiento, aunque no haya tratados de por medio. Es el caso del Ecuador, constando por cartas del Rector de la Universidad que ellos incorporan con base en la presentación de los títulos universitarios y sin atenerse a la existencia o no de tratados.

Luego de estudiar el punto y cambiar impresiones sobre el mismo, la Comisión llegó a la conclusión de que no es procedimiento recomendable autorizar esa forma de operar sin la existencia de un convenio universitario al respecto. Es decir, que precisa la redacción de un convenio inter-universitario que señale las pautas bajo las cuales pueda ser aplicado. Tal como se ha hecho en Centro América con relación a los acuerdos del CSUCA. Por este motivo, por ahora, la comisión considera que no es del caso acceder a lo pedido.

#### SUPERPOSICIÓN HORARIOS EN LA FACULTAD DE MEDICINA:

Luego de analizarse el problema de fondo que supone para la Escuela de Medicina el hecho de que algunos profesores sean a la vez funcionarios del Hospital en el momento en que deben dictar sus clases, y de analizar los alcances del pronunciamiento que dicha Escuela dio en el sentido de que la "superposición horaria es compatible con una buena docencia" esta comisión lamenta informar que no puede estar de acuerdo con ese postulado.

En principio, la actividad docente debe ser única y exclusivamente dedicada a esa finalidad; de otro modo no llenaría su cometido a cabalidad. Si desgraciadamente por ciertas circunstancias, fuera preciso a veces tener que dar docencia con ocasión de

funciones de otra índole, no hay duda que esa docencia sería circunstancial y a medias, y no llenaría propiamente las necesidades que la Universidad tiene en ese campo.

Por esto, la Comisión rechaza como principio, el aceptado en cuanto a este asunto por la Escuela de Medicina. Y ya en el terreno de las leyes y reglamentos, esta Comisión no puede menos de considerar plausible la actitud del señor Decano en cuanto ha puesto de manifiesto que no debe ejercerse la función universitaria al mismo tiempo de otras retribuidas por distinta Institución. Al respecto debe recordarse, que la Ley No. 2166 de 9 de octubre de 1957, en su artículo 15, estatuye textualmente:

"Ningún servidor podrá devengar dos sueldos, salvo que desempeñe puestos distintos si no existe superposición horaria, o que se trate de funcionarios judiciales que desempeñen como recargo actividades relacionadas con el código de trabajo o de agentes de policía que ejerzan como recargo la administración de correos.

En consecuencia recomienda transcribir el texto de esa ley a la Facultad de Medicina, para su aplicación.

#### SITUACIÓN DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA:

Con ocasión de una solicitud de la señorita Ligia María Moya Meoño para que se le devolviera el fondo de jubilaciones y patrimonios de la Universidad se nos encargó estudiar la situación del Instituto de Estadística en relación con dicho fondo de patrimonios.

Hasta el momento sólo el Director se ha considerado como funcionario universitario y sólo a él se le hacen las deducciones correspondientes a fondo de patrimonios. La razón es que se consideraba que el Instituto era financiado con proyectos foráneos. Pero lo cierto es que la situación actual evidencia que aparte de la suma de ¢25.000 con que el Estado contribuye a las actividades de dicho Instituto, el resto del dinero que se ha presupuestado para su funcionamiento, hasta llegar a los ¢108.800 en que se presupuestó su erogación para 1961, son suplidos por la Universidad.

Cree esta comisión que dada esa circunstancia, es del caso hacer el pronunciamiento de que dichos empleados son universitarios. Y a partir de la fecha del referido pronunciamiento empezar a cobijarlos bajo el régimen de pensiones y jubilaciones. En consecuencia no procede devolver ningún fondo, entre tanto se mantengan ligados por relación laboral a la Universidad.

#### NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES DE CIRUGÍA Y MEDICINA:

A solicitud de la Facultad de Medicina se nos encargó estudiar la situación presentada con ocasión de los nombramientos de los Directores de los Departamentos Secciones de Cirugía y Medicina en dicha Facultad.

La Comisión tomó en cuenta que este asunto fue debatido en cuanto al fondo en la sesión 1149, artículo 52, el cual, desgraciadamente fue omiso en sus conclusiones, como pudo constatar en sesión posterior que obligó a tomar un acuerdo aclaratorio sobre el nombramiento del Prof. Vesalio Guzmán como Director de Cirugía. Pero de lo dicho en la aludida sesión y de la forma como el acuerdo omiso mencionado fue comunicado, la comisión llega a conclusiones que luego se apuntarán.

En primer lugar hacemos referencias a las palabras que dicho artículo del acta pone en labios del señor Decano de la Facultad de Medicina:

"El Dr. Miranda dice que la Facultad tiene mucho de su Reglamento aprobado. Pero la Facultad no se ha pronunciado sobre este punto concreto. Cuando hubo de nombrarse el Director del Departamento de Cirugía la Facultad recibió la comunicación del mismo y aceptó el nombramiento ad referendum, sujeto a la decisión del Consejo Universitario.

De modo que el problema actual es el siguiente: si se acepta el nombramiento del Dr. Guzmán y se autoriza al Departamento lo realizado, QUEDARÍA AUTORIZADA, TAMBIÉN MEDICINA, PARA SEGUIR EL MISMO PROCEDIMIENTO..."

La comunicación en que se transcribió por el Director del Depto. de Actas lo relativo a los acuerdos tomados en esa sesión dice lo siguiente:

"...Por artículo 52 de la sesión 1149 de 31 de julio de 1961 el Consejo Universitario acordó: en relación con el nombramiento de Director de la Sección o Departamento de Medicina, nombramiento que sería similar al nombramiento para la sección o Departamento de Cirugía, conocido en una sesión anterior, que propone la Facultad de Medicina, manifestar, después de un cambio de impresiones al respecto, que esa Facultad se pronuncie sobre si considera que Medicina y Cirugía deben ser secciones o Departamentos, con base en un estudio de los sistemas establecidos en las Facultades que operan organizados en Sección y en Departamentos".

Visto lo anterior y teniendo en cuenta la corrección que sufrió dicho acuerdo en el Acta, por omiso, esta comisión llega a la conclusión de que el nombramiento del Director de la Sección o Departamento de Cirugía, fue autorizado para que se hiciera y a la vez fijara las normas que debían seguirse luego en la elección del Director de Medicina.

Si el primero fue electo por los profesores que se suponía integraban el Depto. o Sección y con asistencia de la representación estudiantil, como lo pide el Estatuto Orgánico al referirse al nombramiento de Directores de Depto. era natural que el mismo procedimiento se siguiera con relación a la elección del Director de Medicina; al no haberse convocado la representación estudiantil, se faltó a un requisito necesario y la elección en criterio de esta comisión adoleció de vicio que la nulifica y es entonces necesario repetirla.

En cuanto al punto de si ambas elecciones pueden ser confrontadas para determinar ahora con base en el proyecto de Reglamento si fueron o no bien hechas, esta comisión estima que es de todo punto de vista improcedente pretender aplicar un reglamento que no existía a una elección que se realizó antes de su vigencia. Por otra parte, cabe recordar que el proyecto de Reglamento no cobra plena vigencia, sino una vez que haya sido aprobado por el Consejo Universitario. Y en el caso del de Medicina, esto no sólo no ha sucedido sino que, como se verá más adelante, la Comisión objeta algunas de sus disposiciones y sugiere la reestructuración del mismo.

#### ELECCIÓN DEL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA:

La comisión llegó a la conclusión de que el texto actual del Estatuto Orgánico cuando pide en el artículo 60 que se requieren 2/3 de votos para prescindir de los requisitos que se exigen normalmente para ser Decano o Vicedecano, está exigiendo esa especial mayoría únicamente para esos efectos; y que una vez producida la votación con mayoría inferior a dichos dos tercios, en virtud de lo que luego estatuye el artículo 61, la elección puede hacerse por simple mayoría. En consecuencia estima, que conforme al texto actual del Estatuto la elección que se realizó en la Facultad de Agronomía, estuvo bien hecha.

Ahora bien, esta comisión ha considerado que sería conveniente modificar el Estatuto para que cuando se elija un Decano Vice-Decano, prescindiendo de los requisitos normales, se exija no solo la mayoría de 2/3 para prescindir de dichos requisitos, sino también para hacer la elección y entonces, somete a la consideración del Consejo la siguiente reforma al Estatuto:

Que el párrafo 3 del artículo 61 se lea así:

"La elección se hará en secreto y se tendrá por designado al que reúna la mitad más cualquier fracción de los votos presentes, salvo que se tratara de prescindir de los requisitos ordenados por el párrafo segundo del artículo 60, caso en el cual se

requerirán dos tercios de los votos presentes, para ser electo. Son inadmisibles los votos por representación.- (lo demás igual).-

#### REGLAMENTO DE LA FACULTAD DE MEDICINA:

Anotamos las siguientes observaciones al proyecto de Reglamento presentado por la Facultad de Medicina:

Art. 5: Se dice allí que forman parte de la Facultad de los profesores Asociados, cuando se ha dispuesto que sólo el primero designado en caso de que no todos estén en ejercicio de cátedra, pueda formar parte. No se habla por otro lado de los suplentes y encargados cuando están en ejercicio.

La comisión sugiere que la Facultad ajuste este artículo a los principios del artículo 51 del Estatuto Orgánico.

El mismo artículo cuando dice que en ausencia del Decano, preside "el Vice Decano, o el que elija la Facultad..." debe corregirse pues en ausencia del Decano sólo el Vice Decano debe presidir, si está presente. Ahora bien, si lo que se quiso fue prever el caso de quién preside en ausencia del Decano y Vice Decano habría que redactar así:

"...en ausencia de éste el Vicedecano; y en ausencia de este último, el miembro que elija la Facultad como Presidente ad hoc".

#### Art. 6:

Dice que las sesiones pueden ser convocadas cuando la cuarta parte de sus miembros así lo soliciten. Esto está contra el Estatuto. El art. 52 del mismo dice que puede convocarse con el pedimento de 5 miembros.

Debe corregirse.

#### Art. 7:

El párrafo final que dice que puedan justificarse las ausencias ante el Decano, está contra los reglamentos aprobados, que dejan la competencia de todo lo relacionado con ausencias en la Contaduría de la Universidad. Debe eliminarse el párrafo que empieza después de "Estatuto Orgánico", en consecuencia.

Art. 8: Sugerimos un inciso e) que diga: "Las otras atribuciones señaladas en el artículo 52 del Estatuto Orgánico".

Art. 10: Considera la Comisión que puede eliminarse.

Art. 14: Estima la comisión que debe anotarse un transitorio al artículo 14 que reproduzca las disposiciones del reglamento que determina las funciones propias de Decano y Vicedecano, ya aprobado por el Consejo para regir durante el período en

que se autorizó el funcionamiento de ambos funcionarios con dichas funciones propias.

Art. 16: donde dice Capítulo Segundo del Estatuto, debe leerse: "Capítulo XI del Estatuto..."

Art. 17: Esta comisión ha notado no sin sorpresa que el Reglamento no disponga nada sobre Departamentos o Secciones y que en este artículo, se diga que "en el futuro" puedan establecerse esos departamentos.- Y dice que le sorprende esto, porque es bien sabido que hay pronunciamiento del Consejo Universitario que tiende a ampliar la departamentalización a todas las actividades universitarias que lo requieran.

Está por definirse en estos días el asunto relativo a Farmacología.

Esta será un Departamento de la Universidad; si el Consejo se inclinara porque funcionara en la Facultad de Medicina. Cómo podría compaginarse la existencia de un Depto. de este tipo con la ausencia de disposiciones reglamentarias en su Estatuto?<sup>4</sup>

Cree la comisión que es conveniente que la Facultad se aboque al estudio ya sugerido por el Consejo Universitario con ocasión de la tramitación de los nombramientos de los Directores de Cirugía y Medicina, referente a señalar los Departamentos o Secciones de esa Escuela.

Art. 19: notamos que se habla en este artículo de profesores "instructores y auxiliares". Ellos son categorías no previstas en el Estatuto actualmente. Hay un estudio en trámite de la comisión de planes para definir sobre esas denominaciones e informar si conviene modificaciones estatutarias al respecto. Pero entre tanto no puede aprobarse esa terminología.

Art. 21: Considera la comisión que las comisiones asesoras deben ser integradas, si han de trabajar con el carácter de estables, por la Facultad, y conviene entonces adecuar a esa idea el texto.

TITULO CUARTO: Consejo Asesor.

Se inicia con el capítulo de los Profesores. Creemos que antes, y con título especial debe reglamentarse lo relativo al Consejo Asesor, que es uno de los títulos aprobados por el Consejo Universitario como general para todos los reglamentos de las diversas Facultades. Falta pues un artículo al respecto.

Art. 23: un pequeño cambio de redacción; sugerimos que de "La clasificación de los profesores, su nombramiento, funciones y obligaciones..." en vez de "son los", se

---

4 Tanto en el Tomo Original de Actas como en el Expediente de Sesión, se consigna sólo el signo de interrogación inicial.

diga "se regirán por lo que..."

Art. 27: Capítulo Segundo de los profesores Asistentes (Instructores) Vale lo que se dijo en relación con las observaciones al art. 19 y debe esperarse el informe de la comisión de planes al respecto. Entre tanto no hay base Estatutaria para que pueda aprobarse.

Art. 30: De los auxiliares. La misma observación anterior.

Art. 36: inciso e) donde dice "los estudiantes egresados de otras Facultades, o extranjeros que..." creemos que debe cambiarse por "los estudiantes egresados de otras Facultades, NACIONALES o extranjeras que hubieren..."

Art. 36 inc. h)

Llamamos la atención del Consejo acerca del hecho de que el reglamento en este punto establece la necesidad de que los alumnos se han de inscribir en la totalidad de los cursos que señala el plan de estudios del año respectivo, lo que está en contra de las disposiciones del art. 84 del Estatuto. No obstante esta comisión considera que si efectivamente las razones aducidas por la Escuela de Medicina son plenamente justificadas podría buscarse la manera de hacer una excepción a dicho principio.-

Esto nos parece que debe ser objeto de estudio de una comisión de otro orden, tal vez la de planes de estudio.

Art. 36 inc. l) para no apuntarle el mismo defecto del aparte anterior, convendría aclarar que "cada año se considera prerrequisito del anterior".-

Título sétimo: antes de entrar en los exámenes y promociones. Es preciso, siguiendo el orden establecido por el Consejo, en líneas generales para todos los reglamentos, que se inserte un capítulo destinándolo a la NOTA DE APROVECHAMIENTO, que no está regulada.- Debe recordarse que la Facultad acordó que ella contara en los exámenes finales un 65% y en consecuencia habrá de aplicarla, y no es lógico que el Estatuto no la regule.

Art. 38 inc. d) en vez de la cita del Estatuto que se alude, debe decirse: "inciso 10 del artículo 90 del Estatuto"

Art. 38 inc. f) no ve razón esta comisión para que la inasistencia a un examen deba comunicarse con 24 horas de anticipación. En general no debe haber transferencias, pero si por razones muy justificadas hay que autorizarlas, esto puede hacerse en cualquier momento antes del examen.

Art. 39: No se ve tampoco porqué ha de presentarse para poder hacer el examen final los recibos de pago con 8 días de anticipación. Basta con que se presente en el

momento del examen al tribunal. Así se ha hecho siempre en todas las Escuelas atendiendo a la usual carencia de medios económicos de los estudiantes.

Art. 40: cree la comisión que la consideración acerca de si procede o no otra prueba para examen no debe dejar a la Facultad, por lo engorroso de la convocatoria para solo estos casos, sino al Consejo Asesor que deberá crearse.-

EXAMEN DE GRADO. TESIS:

Nada dispone el Reglamento sobre aspectos tan importantes. Debe la Facultad proponer el proyecto de adición correspondiente.-

-----

Para terminar sugerimos que nuestro dictamen se pase a conocimiento de la Facultad para que si lo acoge, proceda a introducir las enmiendas correspondientes, y si no, sea el Consejo Universitario el que se pronuncie sobre las observaciones. Terminada esa fase, el Consejo conocería ya del proyecto en forma orgánica.

Atentamente,

f) Rogelio Sotela  
Coordinador